

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE AGOSTO
DE 2017.**

En la villa de El Casar siendo las 09:30 horas del día 29 de agosto de 2017 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Doña María Asunción López González, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Dolores Pérez Bravo, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza, Don Francisco Javier López de Bernardo, Doña Rosario Plaza Serrano, Doña Cristina Alexandrova Kandova, Don Francisco Javier Estévez Lozano, y Don Carlos Bernardo de Navas Fernández, Concejales ausentes, Don Daniel Tousey López, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 10/06/2017 a 18/08/2017.**
- 2.- Adhesión del Ayuntamiento de El Casar a la plataforma ORVE.**
- 3.- Informes de Alcaldía sobre diversos asuntos municipales.**
- 4.- Mociones de los Grupos Políticos**
- 5.- Ruegos y preguntas.**

Antes de iniciarse el debate de los diferentes puntos del Orden del Día toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Buenos días. Vamos a dar comienzo a este Pleno que, como sabéis, es un Pleno Ordinario que nos tocaba hacer en agosto y como se iba terminando el mes, lo hemos convocado. Como ya he comentado arriba, después del Pleno, celebraremos la Comisión de Festejos. Si os parece bien, la idea sería que cuando terminemos el Pleno, hacemos un pequeño descanso y continuemos. Lo de fijar una hora para la Comisión era una cosa orientativa, pero que yo creo que lo mejor es que hagamos, si os parece, un pequeño descanso y después continuaremos. No

haremos caso de esa hora salvo que me digáis que hay alguien que tenga que venir y vaya a venir para esa hora y tengamos que esperar. Pero en principio vamos a estar los que queráis y os contaremos algo sobre el tema de las Fiestas, o sobre lo que queráis preguntar sobre ello”.

Tras estas palabras, da comienzo el debate de los diferentes puntos del Orden del Día.

PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 10/06/2017 AL 18/08/2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El primer punto del Orden del Día de hoy es el de poner en conocimiento las Resoluciones de Alcaldía desde el 10 de junio de 2017 al 18 de agosto del 2017. Ahí las tenéis todas y, como siempre, cualquier consulta que queráis hacer sobre cualquiera de ellas, estamos a vuestra disposición, tanto yo como la Secretaría del Ayuntamiento para que la podáis consultar o podáis pedir cualquier tipo de información”.

No se producen intervenciones.

SEGUNDO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR A LA PLATAFORMA ORVE.

ANTECEDENTES

ANEXO

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. _____ en representación de (Entidad Local) _____,

DECLARO:

Que el (órgano competente) _____ de (Entidad Local) _____ ha acordado con fecha _____ solicitar la adhesión a la Adenda de fecha _____ publicada en el “Boletín Oficial del Estado” núm _____ de fecha _____ y en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” num_, de fecha _____ al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, el 24 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de

febrero de 2008 (BOE núm. 35) y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (num 35) el 15 de febrero de 2008.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad de (Entidad Local) _____
cuya representación ostento, de adherirse a la Adenda al Convenio Marco mencionado, asumiendo la obligación derivada de la misma y su sujeción a la cláusula tercera, punto cuatro, modificación de la letra a) “Configurar sus oficinas de registro como oficinas de contacto para prestar los servicios de registro y admitir la presentación de las mismas, de forma gratuita para el ciudadano en ambos casos, cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado, a los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes aquellas, con independencia de su localización territorial, a los órganos de la Administración de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de las Entidades adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, aplicando los compromisos recogidos en los apartados b) y c) de este punto 4, mediante la correspondiente adhesión a esta Adenda”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El punto número 2 del Orden del Día es la adhesión del Ayuntamiento de El Casar a la plataforma ORVE. Os he mandado una parte de la documentación. Esto es un escrito que me llega de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que está fechado en noviembre del 2016, y nos explican todo el proceso para implantar un modelo integrado de Atención al Ciudadano que se llama Oficina de Registro Virtual (ORVE). Hasta ahora no estábamos apuntados en esta plataforma. Esto es una plataforma informática con un modelo que es el que se está implantando, en general, en todas las administraciones locales. Para ello nos mandan unos documentos, que son el protocolo de adhesión al Convenio debidamente cumplimentados. Además, la adhesión tiene que hacerse a través de un acuerdo adoptado por la entidad, o sea por este Ayuntamiento, en el que se hará

constar que se prestará la función de registro y se utilizará ORVE. Por eso es por lo que lo presentamos, si os parece, para su aprobación y, a partir de ese momento, pues empezaremos a enviar toda la documentación. Empezaremos a bajar las plataformas y empezaremos a funcionar con la Oficina de Registro Virtual Electrónico. No sé si tenéis alguna pregunta al respecto y, si no, pues pasamos a votarlo si os parece. ¿Alguna pregunta?”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “Simplemente saber, ¿esto tiene algo que ver con las máquinas que ya están puestas o es otro tipo de iniciativa?”.

Responde el Sr. Alcalde: “No, perdón, esto es otro tipo de iniciativa. Aunque, probablemente, también se podrá acceder a la plataforma ORVE desde las máquinas. El otro día estuvimos en una presentación que hubo en Guadalajara para la puesta en funcionamiento de estas máquinas y este es un tema aparte. Teóricamente las máquinas son para que los ciudadanos puedan acceder a toda una serie de documentación, sin tener que hacer colas y son para funcionamiento electrónico pero no exclusivamente para esto. El problema que teníamos con las máquinas es que hay que volcar el Catastro en estas máquinas para empezar a funcionar y estuvimos negociando. Nosotros, ahora mismo en el Ayuntamiento, y quizá Miguel nos lo podría explicar mejor, trabajamos con dos tipos de plataformas. Una plataforma que se llama Gestiona y otra plataforma que se llama Aytos. Con Gestiona hacemos la firma electrónica. Como sabéis, firmamos electrónicamente la mayoría de los documentos. En la otra plataforma que se llama Aytos, está todo el programa de contabilidad, el padrón, recaudación y personal. En estas máquinas de lo que se trata es de cargar ese padrón para que el ciudadano pueda hacer, aparte de otro tipo de documentación, los certificados de empadronamiento y cosas de esas. Se trata de que puedas entrar con tu DNI y sacarte, incluso la vida laboral. El problema es que, cuando nos hemos puesto en contacto con Aytos, el precio que nos había pedido para cargar, nos parecía un poquito excesivo y, así nos lo dijeron también desde Diputación. Planteé, que se trataba de hacer un volcado y que, además, entendía que era una información que está en la nube, con lo cual, lo que necesitabas

son unas claves. Por todo este trabajo, nos pedían un pastizal. Les hemos preguntado cómo podemos hacer ese volcado y cómo se puede mantener ahí. También es verdad que muchas de estas máquinas están pensadas para municipios que no tienen un horario de apertura tan amplio como el nuestro y para algún otro tipo de centros. Nosotros, en principio, lo pondremos aquí y vamos a ver cómo funciona. Una vez que terminemos de negociar esta parte del mantenimiento, que nos parecía un poco excesiva, está luego prevista la implantación y la puesta en marcha de estas máquinas. Pero esto, teóricamente, no tiene nada que ver. Esto es una plataforma, que es la plataforma oficial. Casi seguro que va a estar también en la máquina desde donde podrás entrar. Se trata, básicamente, de que todo ciudadano se le registre electrónicamente la información que presenta al Ayuntamiento”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Nosotros tendremos que hacer una pasarela con nuestros sistemas pero va a suceder igual que con FACE. Casi todas las facturas entran por el sistema FACE. Desde el Ayuntamiento y a través de la plataforma del Estado, podemos ver las facturas que entran en cualquier sitio. Pues exactamente igual aquí. Habrá relaciones con los ciudadanos y relaciones con las Administraciones Públicas. Otra cosa es la plataforma que cada cual tenga. Habrá que hacer una pasarela y entonces, inmediatamente, un ciudadano en Huelva presenta una solicitud a El Casar, a través de ORVE y llegará a nuestro registro”.

No se producen más intervenciones, por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (5 votos P.P., 4 votos de los Concejales no Adscritos, 4 votos PSOE, dos votos Ahora El Casar y un voto Vecinos por El Casar y Mesones).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobado por unanimidad la Adhesión del Ayuntamiento de El Casar a la plataforma ORVE.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA SOBRE DIVERSOS ASUNTOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El tercer punto del Orden del Día es Informe de Alcaldía sobre diversos asuntos municipales. La información que os quería dar es la siguiente. En el mes de julio de este año hubo una subasta por parte del Ministerio para energías renovables. Era una subasta tanto para energías eólicas como para fotovoltaicas. Salían dos mil y pico megavatios. Una de las conclusiones de esa subasta es que se va a implantar y se va a instalar en El Casar una planta solar fotovoltaica de 13 megavatios. Yo creo que es una gran noticia para el municipio, esta planta. La empresa adjudicataria de esta planta es la empresa ALTEN EL CASAR, que está formada al 50 % por el grupo Ortiz y el 50 % por la empresa ALTEN. La localización es en El Casar (Guadalajara). El plazo previsto de realización es de un año y medio y se trata de un proyecto de construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica y la posterior operación y mantenimiento. La planta solar fotovoltaica diseñada tendrá una potencia de 10 megavatios, 13 megavatios con módulos solares de 330 vatios distribuidos en tres plantas de 3,3 megavatios. Para la evacuación de la energía producida se instalarán tres centros de transformación equipados con una máquina de 3.500 kilovoltios. En el seguimiento solar se utilizarán seguidores solares monopila en un eje y, desde el centro de conexiones se parte una línea de evacuación de 20 kilovatios de 4 metros y medio hasta la conexión con la subestación Iberdrola situada en las inmediaciones de la planta. Los beneficios sociales que, teóricamente, producirá o dará esta planta solar fotovoltaica, es que se contratarán tres empresas locales, con lo cual entiendo que va a ser beneficioso para el empleo. Aproximadamente tiene una capacidad para abastecer a 7.200 hogares. Pensemos que aquí debemos ser unos cinco mil y pico. Pues teóricamente es para abastecer 7.200 hogares. Lo que se hace es que esta energía renovable se incorpora dentro del sistema eléctrico nacional y luego se saca a subasta. Esta previsto el ahorro de emisiones de CO2 a la atmósfera de 743 toneladas. Esta es la buena noticia sobre la que algunos me habíais preguntado que qué era. No sé para cuando la puesta en marcha y no sé cómo funcionará pero si creo que tendrá una buena repercusión en el municipio

porque al principio serán tres empresas pero luego habrá que tener una serie de empleados para mantenimiento. Todavía no tengo estimación de cuántos empleados va a tener, eso todavía no me lo han dado todavía. Yo tengo conocimiento de esto porque me llamó el Presidente del tema para informármelo pero luego va a haber una serie de procesos y de reuniones porque hay que negociar una serie de cosas con ellos y una serie de medidas y, por supuesto, de todo el proceso tendréis información cuando empiece”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Sin perjuicio de esto hay cuatro aspectos que afectan al Ayuntamiento, el IBI especial, son bienes de naturaleza especial y tiene un IBI; después, la tasa medioambiental, que es un 2 % sobre el suelo rústico, un 2 % sobre la inversión. La tercera es la licencia de obras, que es cuantiosa, lógicamente y, la cuarta es que tiene que haber una compensación medioambiental con independencia de la tasa, en un paraje que decida el Ayuntamiento. Esas son las cuatro”.

Termina la información el Sr. Alcalde y dice: “Eso es lo que afecta directamente el Ayuntamiento. Independientemente del empleo, esos si son cuatro puntos que luego hay que hablar. Yo estimo, por algún otro tipo de información que tengo, que la inversión para este tipo de planta, aproximadamente, puede estar alrededor de los 12.000.000 € o una cosa así porque prácticamente se suele estimar a 1.000.000 por megavatio. A más megavatios, teóricamente, reduces, pero será así. Y, como bien decía el Secretario, luego habrá una serie de reuniones, entiendo, con ellos para ir completando estos otros aspectos. Bien, pues eso es en cuanto a esta información. Arriba se me ha olvidado comentaros otro tema que me he acordado abajo pero qué es un tema, yo entiendo, que menor y aunque os lo van a mandar por correo pues os lo informo, os lo digo ya. Yo, en su época, estuve muy metido en la Olimpiada de Barcelona y, como sabéis, este año se está celebrando el XXV Aniversario de la celebración de los Juegos Olímpicos. Estuve muy metido, por otras circunstancias, en todo el tema de las redes y tenía en casa una colección oficial de pósters de la Olimpiada de Barcelona 92. Como homenaje, he decidido donar al Ayuntamiento la colección porque me parecía que el mejor sitio donde podía

estar era aquí. Les hemos puesto unos marquitos muy bonitos y los vamos a colocar en el Polideportivo, en las paredes de alguna de las salas del Polideportivo. Viene también Ana Lozano a hacer la inauguración. Los he donado porque es un buen sitio y porque es una colección muy bonita. Si la conocéis, es la colección oficial de los postes de la Olimpiada que se hizo entonces. Son fotos de la tierra hechas por la NASA y combinadas con los diferentes deportes. Creo que se puede quedar ahí, puede quedar bonito. Deciros que, por supuesto, estáis todos invitados a la inauguración. Mañana lo vamos a hacer a las 12 con Ana Lozano. No sé si da tiempo luego para que os manden la convocatoria, pero para que lo sepáis que estáis que estáis todos invitados”.

Al ser un punto informativo y de conocimiento por el Pleno, no se produce votación.

CUARTO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS
PRIMERA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROPUESTA RELACIONADA CON LA FALTA DE PAGO DE LOS SERVICIOS SOCIALES POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL.

ANTECEDENTES

Don José Luis González La Mola, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta, relacionada con la falta de pago de los Servicios Sociales por parte del Gobierno Regional.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece sus artículos 25 y siguientes el régimen competencial de los municipios distinguiendo entre competencias propias y competencias que pueden ejercer por delegación. Así el artículo 27 regula la delegación de competencias por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, delegación que habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar

duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El apartado 3 del citado precepto contempla los servicios sociales como una competencia que los municipios podrán prestar “por delegación”, es decir, que no es una competencia propia ni un servicio que obligatoriamente deben prestar, sino que lo pueden hacer por delegación, en este caso, de quien tiene atribuida dicha competencia que es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

“3. Con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:

c) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.

Y el apartado 6 contempla la necesidad de que la delegación vaya acompañada, en todo caso, de la correspondiente financiación

“6. La delegación habrá de ir acompañada, en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual será necesaria la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante para cada ejercicio económico, siendo nula sin dicha dotación”.

Pese a lo establecido en dichos preceptos, en el mes de julio el Gobierno Regional todavía no había firmado los convenios de Servicios Sociales con los Ayuntamientos, demostrando su falta de sensibilidad y una grave dejación de sus funciones en relación con las personas que más lo necesitan, como los mayores y los dependientes, hasta el extremo de que la Plataforma para la Dependencia en Castilla-La Mancha, ante los incumplimientos reiterados de los compromisos asumidos por el Gobierno de Emiliano García-Page, en relación con los dependientes, le ha otorgado el premio “Gente sin Alma”, *“por ser el máximo responsable del Gobierno y de todo lo que está sucediendo con las personas en situación de dependencia”*; premio al que también estaban nominados la Consejera de

Bienestar Social, Aurelia Sánchez, “por su ineficacia frente a la Consejería”, y el Diputado del PSOE por la provincia de Guadalajara, José Luis Escudero, Portavoz de Políticas Sociales del Grupo Parlamentario Socialista a quien acusan de “*obviar la realidad que dan las estadísticas del IMSERSO y falsear los datos que ofrece olvidándose de cualquier dignidad política que se debe exigir a un representante de la ciudadanía*”, además de Ana Saavedra, Directora General de Dependencia y el PSOE por defender “*la nefasta gestión en dependencia*”.

El impago de los Servicios Sociales a los Ayuntamientos refleja una forma muy habitual de hacer política por parte del Gobierno Regional, la del “*yo invito y tú pagas*”, está poniendo en grave situación de riesgo los mismos y precisa una solución urgente que no puede esperar más.

Así, se da la circunstancia de que, ante la inacción del Gobierno Regional, los Ayuntamientos tienen que asumir la prestación y los costes de unos servicios sociales que no son de su competencia sin recibir ningún tipo de ayuda económica de la Institución de la que son competencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y asumiendo todas las cargas correspondientes a los mismos.

Esta asunción, asimismo, está poniendo en peligro la prestación de los servicios municipales, o bien como se ha indicado, la prestación de los mismos Servicios Sociales y el pago de nóminas a los trabajadores sociales ante la falta de recursos de los Ayuntamientos.

Es por todo ello por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar acuerda instar al Gobierno Regional a:

- 1.- Establecer el procedimiento para que la firma de los diferentes convenios y las subvenciones de Servicios Sociales con los Ayuntamientos se lleven a cabo en el primer trimestre del ejercicio económico.
- 2.- Proceder al pago inmediato del primer libramiento correspondiente a los mismos.
- 3.- Mantener, como mínimo, los compromisos asumidos con los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales sin que se

proceda a ningún recorte como los que se están produciendo en materia de horas de prestación de ayuda a domicilio.

Fdo.: Portavoz Grupo Popular

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El siguiente punto del Orden del Día son las Mociones de los Grupos Políticos. Vamos a empezar. La primera que tenemos es una Moción que presenta el Grupo Popular, relacionada con la falta de pago de los servicios sociales por parte del Gobierno Regional. Tiene la palabra la Concejala Marga Mesonero”.

La Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa hace lectura de la Moción. Tras la lectura añade: “A día de hoy, las subvenciones, se han firmado en el mes de agosto, pero hasta la fecha no hemos recibido todavía nada, con lo cual del Ayuntamiento de El Casar está asumiendo todos los costes de Servicios Sociales a costa del Ayuntamiento y es un cargo muy importante”.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez que dice: “Muchas gracias señor Alcalde. En primer lugar decir que esta Moción la apoyé ya en Diputación y, por supuesto, la voy a apoyar en esta ocasión siendo que, en este caso, es el Ayuntamiento en el que soy Concejala. No voy a entrar a valorar una parte de la exposición de motivos, si la parte en la que se habla de las competencias, sin entrar en detalle en la legislación porque es bastante clara y, una vez más, lamentablemente, este Ayuntamiento está invirtiendo, cuanto menos, solo en Servicios Sociales sin hablar de otras inversiones, 287.000 €, bueno, 287.500 € más otra serie de gastos indirectos, a lo que se suma la falta de pago, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en materia de Servicios Sociales y, por tanto y lógicamente, voy a apoyar esta moción. ¿Por qué? Pues porque estamos obligados, o nos estamos viendo obligados desde este Ayuntamiento, a asumir costes que no son nuestros, asumir unos costes que nos hacen no poder prestar servicios en otros ámbitos que si son de nuestra competencia y, además, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tampoco ha dado respuesta a las solicitudes que se están haciendo. Además los Servicios Sociales que se están prestando, no solamente se

prestan a ciudadanos y a vecinos de este pueblo y de este municipio sino que también se están prestando a ciudadanos y a vecinos de municipios colindantes, con lo cual este Ayuntamiento no solamente está asumiendo el coste que le correspondería asumir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sino que, además, está asumiendo un coste necesario, que hay que asumir porque hay que prestar un servicio de Servicios Sociales, pero a ciudadanos que, ni siquiera, son vecinos este Ayuntamiento. Ojo, no estoy diciendo que no se preste, simplemente estoy diciendo el coste que está suponiendo para nuestro Ayuntamiento y la falta de recursos que estamos perdiendo para invertir en otros servicios que son propios y que son competencias de los Ayuntamientos. A estas alturas y, superada ya la mitad del mandato, es cierto que parece más que evidente que la política del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es hacer actuaciones pero que quién lo paguen sean otros. Es decir, estamos hablando de Servicios Sociales pero también estamos hablando de Empleo, cuando quiénes realmente pagan son las Diputaciones o los Ayuntamientos. En este caso, vuelvo a insistir, en Servicios Sociales en este Ayuntamiento se están asumiendo costes y se está anticipando dinero que no son de su competencia porque la competencia del Ayuntamiento es gestionar y asumir la delegación de la gestión, no asumir el coste de esos servicios porque esa competencia, queda claro, que es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No sé si voy a volver a intervenir, o no, pero en cualquier caso quiero que quede claro que mi voto será favorable a la Moción, porque la Ley establece quién es competente, quién tiene delegadas las competencias y quién tiene que asumir los costes. Ahora ya tenemos, supuestamente, un gobierno que va a tener presupuesto, bueno pues, exijamos desde este Ayuntamiento, con responsabilidad, que se nos paguen todos esos costes que estamos asumiendo y que no nos corresponden a nosotros. He hablado de Servicios Sociales y no he hablado de otros servicios que se están prestando, igual que de otras obras que se están realizando y que no son de nuestra competencia, pero sí que rogaría, también, al Equipo de Gobierno que haga saber a la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha cuáles son esos costes y que exija que se nos abonen para poder seguir

invirtiendo y para poder seguir trabajando en otros servicios en los que este Ayuntamiento sí es competente y a los que sí que se nos va a exigir que invirtamos. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde continua preguntando si alguien más quiere tomar la palabra y pregunta: “Muy bien. Muchas gracias doña Yolanda. ¿Alguien más quiere tomar la palabra de los Concejales no adscritos?, No.¿Por parte del Grupo Vecinos? No.¿Por parte del Grupo Ahora El Casar?”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Simplemente remarcar que el tema de los Servicios Sociales ha sido, históricamente, una carta de cambio y de echarse basura unos partidos políticos a otros y nosotros no queremos entrar en este tipo de juego. Nos parece que los recortes que se mencionan aquí vienen tanto por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como por parte del Gobierno nacional. Esto es un juego político en el que se utiliza, una vez más, la figura de los ciudadanos que están en peor situación, en situación de más debilidad. Simplemente nos vamos a abstener, no vamos a votar ni a favor, ni en contra, de esta Moción. Nos parece bien cualquier iniciativa que apoye al ciudadano, que al final le llegue ese dinero y esos Servicios Sociales pero esta Moción, ya solamente viendo la hermosa lírica que tiene sus antecedentes y consideraciones, con entrega de premios y todo, como si esto fuera, no sé, algún tipo de festival de cine, nos parece, una vez más, un juego político que al ciudadano de a pie, sinceramente, al fin y al cabo, le acaba dando un poco igual ya que ha habido recortes desde años atrás, tanto por parte de los gobiernos de un color o de otro. Por lo tanto nos vamos a abstener en esta Moción”.

Responde el Sr. Alcalde:“Muy bien, muchas gracias por su participación. Por parte del Grupo Socialista”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “Buenos días a todos y a todas. Desde nuestro Grupo municipal consideramos que esta Moción está fuera de lugar y lamentamos que hace 6 años, cuando entró Cospedal, ninguno de los aquí presentes presentara ningún tipo de Moción al respecto cuando se hicieron todos los recortes en Servicios Sociales. Aunque os aburra con datos, tenemos bastantes al respecto. Ante la

opinión vertida por el Partido Popular de que el presupuesto previsto para 2017, para planes y proyectos de integración social para Ayuntamientos es un 25 % inferior al existente en 2016, debemos tener muy claro que el presupuesto previsto para 2017 es el mismo que el existente en 2016. Al Partido Popular hay que recordarle que el Gobierno de Cospedal recortó un 60 % la aportación de la Junta de Comunidades a la financiación de los Servicios Sociales de atención primaria. En El Casar tenemos un ejemplo con el convenio del servicio de estancia diurna que pasó de 173.000 €, en 2011, a 92.000 € en 2015. Creo que ahí hubo un gran recorte y nadie del Grupo Popular mandó una Moción para reclamar este recorte que tuvimos que asumir nosotros. Redujo un 40 % el número de profesionales dedicados a atender los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, 245 técnicos menos de Atención Primaria; asfixió el presupuesto de los Ayuntamientos con su política de retraso de pagos y justificaciones anticipadas teniendo estos que financiar, en solitario, los Servicios Sociales durante prácticamente todo el año. De eso que nos acusan a nosotros, resulta que esto ya viene de largo. Llevó a cabo una política sectaria en la aprobación y financiación de los planes locales de inserción social, perjudicando las ciudades gobernadas por el PSOE para crear, arbitrariamente, otros PRIS en localidades gobernadas por el Partido Popular. Ante la opinión vertida por el Partido Popular de que el Gobierno de Castilla-La Mancha gestiona con enorme rechazo la firma y el pago de los convenios relativos a planes y proyectos de integración social para Ayuntamientos, hay que recordarle que el Gobierno de Cospedal firmó los convenios del Plan Concertado de 2012 entre los meses de julio y agosto de 2013. De 2014 entre los meses de agosto y octubre. Con lo cual creo que tampoco llevamos tanto de trasto. Por el contrario, el Gobierno de Emiliano García Page firmó los documentos contables correspondientes al Plan Concertado después de que el Partido Popular dejase sin firmar los de 2015, entre los meses de julio y septiembre, y de 2016 entre los meses de julio y agosto. Cuatro meses antes de lo que lo hizo el PP en 2012. Respecto a los proyectos supra-municipales, el Gobierno Cospedal firmó los documentos contables de 2012 entre los meses de octubre y noviembre; de 2013 entre los meses de julio y agosto; de 2014 entre los meses de agosto y octubre. Por el

contrario el Gobierno de Emiliano García Page, firmó los documentos contables correspondientes a los proyectos municipales de 2015 entre los meses de junio y agosto; de 2016 entre los meses de julio y agosto. Tres meses antes de lo que le hizo el PP en 2012. Finalmente, en relación con la prestación del servicio de ayuda a domicilio, el Partido Popular nunca firmó los convenios antes del verano siendo, incluso, habitual hacerlo en otoño. De 2012 en el mes de julio; de 2013 los meses de junio y octubre; de 2014 en el mes de octubre; de 2015 en septiembre, ya que el Gobierno del Partido Popular no había comenzado ningún trámite. Esta situación produjo asfixia financiera de los Ayuntamientos durante cuatro largos años, algo que ustedes nos están echando en cara hoy, a nosotros. Reducción de horas de los convenios de forma automática, inmediata; de hecho las horas de las personas no dependientes que producían cese del servicio por fallecimiento, traslado de residencia, etcétera, eran suprimidas de los convenios de manera automática e inmediata, sin que pudiera ser utilizadas por dependientes en lista de espera. Un 12 % de las horas se dejaron de utilizar pese a tener demanda por parte de las personas dependientes. El Gobierno de Emiliano García Page se encontró en junio de 2015 los 676 convenios de ayuda a domicilio con entidades y organismos locales sin tramitar, estos no se pudieron firmar hasta septiembre lo que provocó que, a 30 de noviembre, tan solo un 6,3 % los municipios pudiesen cobrar el pago de las AS. En 2016, por el contrario, el Gobierno Regional posibilitó 5 meses de adelanto en la tramitación y firma de los convenios, un incremento de 2.000.000 €, pasa de 34 a 36 millones de euros para la prestación de este servicio. Un aumento que posibilitó, entre otras cosas, incorporar a 1.600 usuarios más en 2016; mejorar la atención y la creación de 100 puestos de auxiliares del SAD en 676 convenios con Ayuntamientos de la Región; una mejora en el sistema de financiación de Servicios Sociales a las corporaciones locales basada en la anticipación del 40 % a la firma del convenio sin justificación previa, la agilización y reducción del trámite de justificación de los convenios, solo dos justificaciones, una en agosto y otra en enero al año siguiente; que durante el pasado año 16.182 usuarios directos hayan recibido la prestación de ayuda a domicilio; que durante 2016 se hayan prestado 1.100 horas de ayuda a domicilio más al día

que con el Gobierno anterior del PP; en este año de 2017 la no aprobación de los presupuestos puso en serio peligro la continuidad de las 1.600 personas incorporadas en octubre de 2016 al servicio durante 12 meses del 2017, demorándose la firma de los convenios con los Ayuntamientos hasta encontrar la solución económica que permitiese garantizar la prestación de este servicio y el mantenimiento del número de usuarios y del personal contratado para su gestión. El pasado 10 de julio, la Consejera de Bienestar Social, Aurelia Sánchez, anunció el incremento de 3.000.000 € en el presupuesto de 2017 al servicio de ayuda a domicilio. Este incremento permitirá garantizar la atención de los 1.600 usuarios y 100 auxiliares que se incorporaron en 2016, asegurando a los Ayuntamientos el total de las horas necesarias durante 2017; evitar que ninguno usuario haya tenido que dejar de recibir la atención pudiendo mantenerla durante todo el año; posibilitar que un 70,74 % los Ayuntamientos de la Región crezcan en horas en relación a la adenda de 2016; garantizar que cualquier decrecimiento en horas que pueda producirse en alguna localidad no se deba a ningún recorte por falta de presupuesto. Entre los días 10 y 14 de julio se han firmado los primeros 52 convenios de ámbito supra-municipal, tras la puesta en marcha del Marco Único de Concertación por un importe de 7,3 millones de euros. En el Consejo de Gobierno del martes, del 18 de julio, se ha aprobado el presupuesto de 17,2 millones para la firma de 522 convenios de ayuda a domicilio con los Ayuntamientos de Castilla- La Mancha, por lo que solo quedaría la firma de 100 convenios de Ayuntamientos, que se firmarán en breve fecha. Nuestro Ayuntamiento, el 9 de agosto, firmó el convenio de colaboración con la Consejería. Entendemos que, en breve, van a recibir el pago. Han recibido también el pago de 41.000 € del Centro de la Mujer y nuestro voto, por todos estos datos, va a ser en contra de su Moción”.

Responde el Sr. Alcalde: “Muy bien, muchas gracias. Me parece estupenda su exposición respecto al aspecto histórico de los recortes que se produjeron si bien es cierto que esos recortes continúan ahora y ustedes no los han subido para nada. Tengo aquí también el histórico. Yo no estaba cuando se produjeron aquellos recortes, si es que se produjeron tal como usted dice con las cifras que da. Pero tampoco me consta que eso se haya

subido. Si se estaban en 170.000 y se bajaron a 90.000, ahora mismo siguen en 90.000, incluso un poquito menos, me parece que eran 89.000 €. Tengo aquí las cifras oficiales y no se ha subido. Por lo tanto, podían haberlas subido. Si estaban tan mal hechos esos recortes los podían haber solucionado. Me parece muy bien todo ese aspecto histórico, pero estamos hablando de la cruda realidad que tenemos ahora aquí en este municipio y, en este municipio, hemos estado pagando durante todos estos años. De paso le contesto a la Concejal de Ahora y le digo que no es un tema político. Es un tema económico, puro y duro. Mire usted, hemos estado pagando los Servicios desde este Ayuntamiento durante 8 meses. Usted no hará la separación entre política y economía. Yo sí la hago porque por algo soy economista. Y también soy político y por eso las separo. Vamos a ver, aquí se trata de un problema muy concreto y es que, durante 8 meses, una serie de servicios los hemos tenido que estar financiando, costeando, a través del Ayuntamiento. Por cierto, un matiz, en la época anterior si se firmaban convenios pero ahora mismo no se firman convenios. Solamente firmamos un convenio, que es el convenio del Plan Concertado porque para lo demás, la Junta de Castilla-La Mancha lo que hace es dar subvenciones. ¿Sabe usted por qué?. Porque el nivel de compromiso es mucho menor. No es lo mismo firmar un convenio, con el nivel de compromiso que tiene, que la subvención. Yo estoy hablando del mundo de la realidad y del mundo de los datos reales, de lo que nos pasa en este municipio. Las nóminas hay que pagarlas. Creo yo en que estará de acuerdo conmigo en que las nóminas hay que pagarlas. Las nóminas las está pagando el Ayuntamiento y muchos de los gastos los está pagando el Ayuntamiento hasta que se ha producido la firma el 9 de agosto. Las cifras que ha dado en ese sentido, son correctas. Lo que proponemos es que se monte algún tipo de procedimiento. Primero, son unas competencias que no las tendríamos por qué pagar nosotros. El gasto social que tiene este Ayuntamiento es de 687.000 €. 687.000 € es el total de costes directos, no los indirectos, es decir, en los costes que le digo, en los 687.000 no estoy metiendo costes indirectos como por ejemplo, reparar una calefacción

Los costes directos de este Ayuntamiento son 687.000, de los cuales el total de dinero que aporta la Junta de Castilla-La

Mancha son 278.024 €, y el total de gastos directos que pone el Ayuntamiento, 287.500 €. El resto, los 122.000 son el coste que soportan los usuarios. Lo primero que me llama la atención es que, en un servicio social que es competencia de la Junta de Castilla-La Mancha, ponga más dinero el Ayuntamiento que la Junta. Eso es lo primero que ya me llama la atención cuando debería poner más dinero la Junta de Castilla-La Mancha que el Ayuntamiento, aunque sólo fuera por nivel estético, pero ahora mismo, en este año, y estos son datos del año 2016, está poniendo más dinero el Ayuntamiento que la Junta de Castilla-La Mancha. A mí, qué quiere que le diga, me llama mucho la atención. Mire usted, primero, le he contado un detalle que parece que es menor pero no es menor, que se hayan quitado los convenios y se pongan subvenciones. No es menor, porque la subvención siempre es más arbitraria que el que se ponga un convenio y tiene un grado de compromiso menor. Y, segundo, no pasa nada por poner unos procedimientos para que, todo este tipo de gastos, se empiecen a liquidar desde principio de año, se haga el procedimiento y se haga desde principio de año. En la ayuda a domicilio, yo le cuento la verdad de las cosas, yo no sé del esfuerzo de la Directora General o la Consejera que dice que va a poner no sé cuántos millones. Yo le digo las cifras de El Casar. En El Casar, tenemos 30 personas para darles el servicio de asistencia. Son personas valoradas que ya tienen la valoración hecha. Con las horas que nos dan podemos atender solamente a 15 porque no nos dan horas para poder atender a las otras 15 que, ya le digo, están valoradas. Atendemos a 15 y eso son las cifras de El Casar. Mire usted, no hay más cera que la que arde. Tenemos valoradas 30 personas, valoradas llamo, es decir, que les han asignado grado de dependencia, etcétera, etcétera, y con las horas que nos dan para ayuda a domicilio solo podemos atender a 15. Esa es la realidad de las cosas. ¿Qué pedimos?. Pues que nos den las horas suficientes para poder atender a los 30 porque creemos que debemos atender a los 30. Cuando yo he ido a pedir esto, al igual que otras cosas en Guadalajara, se me ha dicho que tengo un Ferrari en Servicios Sociales. Incluso se me ha llegado a decir, del servicio de estancias diurnas, que lo cierre. Si es verdad que tiene tanto coste, ciérrelo. Esto me parece, cuando menos, reprochable. Las cifras que le digo de ayuda a domicilio

son esas. Es más, nosotros lo que vamos a hacer o lo que queremos hacer es externalizar una parte del servicio, a partir de septiembre, porque, efectivamente, hay un problema de personal y de cualificación del personal, para atenderlas. Dígame que nos garantiza que se van a poder dar, de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, las horas suficientes para atender a esas 30 personas que tengo ahora mismo y que me piden el servicio. No sé si la Consejera o la Directora General dice que, con ese dinero, se garantiza o se va a garantizar que se va a atender a todo el mundo. Bueno pues, hoy día, no está garantizado porque ya le doy las cifras de El Casar, 30 personas valoradas y 15 personas solamente atendidas. Bien. No sé si hay alguna participación más. Usted tiene, una réplica, un turno de réplica y pasamos a votar”.

Replica la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “Si, yo voy a hacer uso de mi turno de réplica preguntándole en qué fecha se empezaron a cambiar los convenios en subvenciones, a ver si es culpa nuestra o esto ya viene de antes. ¿Con quién ha hablado usted en Guadalajara para que le haya dicho esto? Dígame usted los nombres de las personas que le ha dicho eso. Y, sobre todo, el argumento que usted utiliza ahora de pedir el adelanto, ¿por qué no lo utilizaron en la época de Cospedal?”.

Responde el Sr. Alcalde: ““Bien, yo no estoy pidiendo ningún adelanto. Lo que estoy pidiendo es un atraso. Yo no estaba en la época de Cospedal. ¿Qué quiere que le diga?. Yo estoy ahora y yo le digo ahora que a mí me parece infumable que un convenio o un Plan Concertado me lo den en el mes de agosto. Respecto de los convenios le digo que cuando yo entré aquí en el 15, había varios convenios y en el año 15 es cuando se empezaron a cambiar a subvenciones. La persona por la que me pregunta le digo quién es porque es muy fácil. No sé cuándo empezaron. A lo mejor empezarían antes del 15 pero yo cuando entré en el año 15 ya me encontré con que estaban cambiando los Planes Concertados a subvenciones. No se lo discuto, pero en todo caso que lo vuelvan a cambiar a convenios. Y, la otra pregunta, es la mar de fácil, el señor don José Luis Vega, me parece que se llama, que es el Director Provincial de Bienestar Social. Además, nos atiende siempre fantásticamente bien y es un hombre súper atento. No me dejarán por mentiroso, pero

una vez cuando fuimos a visitarles, nos dijo lo del Ferrari o lo del Mercedes. No sé si dijo un Mercedes o un Ferrari. Vamos, entiéndame usted, no le vaya a reñir porque eso del Mercedes me lo dijo en un tono como diciendo, usted tiene unos servicios sociales muy potentes y es difícil mantenerlos. Le dije que atendemos, efectivamente, a muchísimos municipios de la zona. Creo que la Concejal lo ha mencionado, atendemos a muchos municipios de la zona. Al respecto, ningún municipio de la zona se retrata ni tampoco se le exige que se retraten. Yo creo que es una propuesta más que razonable en cuanto a lo que es la petición de que se ponga un poco de orden en este terreno, esté quien esté en el Gobierno de Castilla-La Mancha. Creo que es razonable, aparte de que ya le he dicho las cifras globales, los 687.000 € que nos gastamos en una competencia que no es nuestra. Dicho lo cual pasamos a votar esta Moción”.

Realizada la votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (5 votos P.P., 4 votos de los Concejales no Adscritos
- Votos en contra: 4 (4 votos PSOE)
- Abstenciones: 3 (dos abstenciones Ahora El Casar y una abstención Vecinos por El Casar y Mesones).

Queda aprobada la Moción sobre Propuesta relacionada con la falta de pago de los Servicios Sociales por parte del Gobierno Regional.

SEGUNDA MOCIÓN. PROPUESTA DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO PRESENTADA EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN PLENO DE 27 DE JUNIO DE 2017.

ANTECEDENTES

PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 14 de junio de 2017, Registro de Entrada número 5503 para el fomento del Autoconsumo eléctrico, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud,

Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 22 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático, El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente, Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local, además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde las Entidades Locales no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio, ya que somos las Administraciones Públicas territoriales más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Esta era la idea de la Proposición de Ley para el Fomento del Autoconsumo Eléctrico presentada ante la Mesa del Congreso de los Diputados por los Grupos Políticos Socialista, PNV, Mixto, ER y Confederal de UP-ECP-EM el pasado día 25 de enero, por la que se modificaba la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico en lo relativo al autoconsumo; todo ello teniendo como punto de partida el reconocimiento del derecho a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo, equiparando el tratamiento del autoconsumo al de

cualquier otra media de ahorro o de eficiencia energética, así como a una simplificación normativa para los procedimientos técnicos-administrativos.

Por todo ello, aunque consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 para que sea modificado íntegramente, igualmente consideramos que se debe abrir un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Político de Ahora Guadalajara en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno de esta Diputación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Mostrar el rechazo de la Diputación Provincial de Guadalajara al Real Decreto 900/2015, de autoconsumo, e instar a la Mesa del Congreso de los Diputados a que se debata la Proposición de Ley para el Fomento del Autoconsumo Eléctrico.

2º Comunicar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia, así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Esta Moción proviene de Diputación y es comunicar el acuerdo que tienen ahí recogido a los Ayuntamientos de la Provincia, así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados. Entiendo que está hecha la comunicación, por eso he comentado antes en la Comisión previa que no hace falta votarla sino que está hecha para el conocimiento del Pleno. No sé si quieren añadir algún matiz ustedes”.

No se producen intervenciones

TERCERA MOCIÓN. PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ, RELACIONADA CON LA DEFENSA DE LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y EN CONTRA DE LA MEDIDA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EL

DÍA 25 DE MAYO DE 2017, PRESENTADA POR ELLA MISMA EN PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE 27 DE JUNIO DE 2017.

ANTECEDENTES

PROPUESTA DIPUTADA NO ADSCRITA, RELACIONADA CON LA DEFENSA DE LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y EN CONTRA DE LA MEDIDA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

Doña Yolanda Ramírez Juárez, Diputada no adscrita en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta el día 16 de junio de 2017, Registro de Entrada num. 5565 relacionada con la defensa de la justicia de proximidad y en contra de la medida aprobada por el Consejo General del Poder Judicial el día 25 de mayo de 2017, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 22 de junio de 2017 con el siguiente contenido

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.2, oídos los Tribunales Superiores de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencia en materia de justicia y con informe favorable del Ministerio de Justicia, ha acordado:

Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los juzgados recogidos en el anexo número 1, esto es 54 juzgados provinciales en toda España, con competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva y no excluyente conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, sin perjuicio de poder atribuir, en el futuro, esta competencia a otros órganos del mismo o diferente partido judicial de la provincia siempre que hubiera razones que lo justificasen, en atención a la carga de trabajo, el mejor servicio a la justicia.

Esta medida entró en vigor el día 1 de junio de los corrientes y supone que un Juzgado por Provincia será el competente para

enjuiciar estos asuntos. Esto que a priori puede parecer una medida acertada, supone colapsar al juzgado al que le toque porque será ese Juzgado quien deba conocer todos los procedimientos de la materia referenciada.

Lo anterior implica que este tipo de asuntos ya no se van a tramitar ante los Juzgados de los Partidos Judiciales de la Provincia, lo que supone que ya no habrá una justicia cercana para el ciudadano sino que, por el contrario, se aleja y concentra en un solo punto. Pero, por si esto fuera poco, esta medida supone, retrasar aún más la resolución de estos litigios, lo que favorece claramente las entidades bancarias, hurtando a los consumidores de poder litigar en el partido judicial de su domicilio por lo que la población rural que inicie este tipo de procedimientos tendrá que asumir, no solo el coste el procedimiento también el coste de los retrasos y los costes de los viajes al Juzgado correspondiente para poder defender sus derechos.

Esta decisión supone que, de nuevo (antes fueron las tasas judiciales), se dificulte el acceso a la justicia a los ciudadanos y se favorezca a la banca. Supone vaciar los Juzgados de los Partidos Judiciales de la Provincia de estos asuntos para, en un futuro no muy lejano, incluso, suprimir estos Juzgados.

No se van a crear juzgados especializados para estos temas, sino que se van a destinar a uno ya creado, con la posibilidad de reforzar estos órganos con un Juez de apoyo recién salido de la Escuela Judicial, lo que no puede equipararse a una especialización, sino todo lo contrario.

Estas, entre otras razones, son las que han llevado al Consejo General de la Abogacía, a los Jueces Decanos, a numerosos colectivos entre los que se encuentra la “Brigada Tuitera” y asociaciones del ámbito jurídico a pronunciarse en contra de esta medida.

Por tanto, es preciso que el Pleno de esta Institución, muestre su apoyo unánime a los colectivos de profesionales y organismos, especialmente los de la localidad y la provincia, y, por tanto, a todos los ciudadanos de la Provincia de Guadalajara, y ponga en conocimiento del Ministerio de Justicia su oposición a cualquier medida, como la que se ha enunciado, que implique dificultar el acceso a la Justicia a los ciudadanos, en especial a los que residen en el medio rural.

Por todo lo anteriormente EXPUESTO, se somete, al pleno de este Ayuntamiento, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDOS

SOLICITAR a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de España:

1. Adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General Poder Judicial de 25 de mayo de 2017, por tratarse de una decisión que causa perjuicio a los residentes en el medio rural, y dificulta su acceso a la justicia contraviniendo lo previsto en el artículo 24 de la Constitución Española y el derecho a la tutela judicial efectiva.

2. Adoptar las medidas precisas para garantizar un correcto funcionamiento de los Juzgados, especialmente los del medio rural, dotando de los medios humanos y técnicos oportunos para el normal funcionamiento del Poder Judicial.

SOLICITAR a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara:

1. Que de esta Moción se dé traslado al Pleno de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara, para que aprueben esta Moción en sus correspondientes Plenos, como medida de defensa de los servicios públicos, en el medio rural.

2. Que se dé traslado de esta Moción a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y al Gobierno de España.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien, la otra Moción que proviene de la Diputación es la propuesta de la Diputada no adscrita, Yolanda Ramírez, relacionada con la defensa de la justicia de proximidad y en contra de la medida aprobada por el Consejo General del Poder Judicial el día 25 de mayo de 2017. En este caso, entre los acuerdos que incluye esta Moción y que se han aprobado en Pleno de Diputación es que se de traslado al Pleno de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la misma para que se apruebe, o no, en los correspondientes Plenos. Por lo tanto, tiene la palabra la Concejala no adscrita, Yolanda Ramírez”.

Interviene la Concejala no Adscrita Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Antes de leer la Moción, quiero agradecer el trabajo que realizan los profesionales de la justicia cada día, a los sindicatos, las diferentes asociaciones y colegios profesionales que trabajan en defensa de la justicia, así como a los movimientos que están trabajando en defensa de una justicia con medios y de calidad, como puede ser la “brigada tuitera”. En cualquiera de los casos, aclarar también, que la iniciativa de esta Moción es una iniciativa que se ha trasladado a todos los Ayuntamientos, no solamente porque se haya trasladado por parte de la Diputación sino que Grupos como el Partido Popular y el Partido Socialista, es decir, diferentes Grupos políticos que, hoy aquí también tienen representación, han presentado el mismo texto de esta Moción. Es una iniciativa que incluye a otros Grupos, aunque después en Diputación dos de ellos se abstuvieron. Pero quiero dejar bastante claro que esos Grupos que se abstuvieron también están presentando la Moción en los Ayuntamientos y están instando a que se lleve a los demás Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes el contenido de esta Moción. Incluso, están reuniéndose con las diferentes asociaciones y partidos políticos y asociaciones de consumidores para que se presente también en el Congreso de los Diputados. Por eso lo dejo claro, es decir, que no es una cuestión de que, en este caso la voy a defender yo aquí porque estoy en este Pleno. Podría no estar y la podría defender cualquiera, porque, ya digo, que el mismo texto se ha presentado por parte de los diferentes Grupos Políticos en los diferentes ámbitos”.

Tras estas palabras la Concejala no Adscrita procede a realizar la lectura de la Moción añadiendo: “Haciendo un paréntesis, en este momento en los juzgados existen en menos de 2 meses, muchas más demandas colapsadas que las que habría en un solo año y ya eran bastantes. En cuanto a la solicitud que se hacía a la Diputación Provincial, es el cumplimiento que se ha hecho de dar traslado a los Plenos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y someterlo a la votación de los mismos, con lo cual esos dos puntos evito leerlos. Muchas gracias”.

Tras la intervención, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún Concejal no adscrito

quiere tomar la palabra?. No. ¿Por parte de Vecinos?. No. ¿Por parte del Grupo Ahora?. No. ¿Por parte del Grupo Socialista?. No. ¿Por parte del Grupo Popular?. No. Bueno agradecer la Moción. Vamos a votarla”

Realizada la votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (5 votos del P.P. y 4 votos de los Concejales no Adscritos)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 7 (4 abstenciones del PSOE. 2 abstenciones del Grupo Ahora El Casar y una abstención de Vecinos por El Casar y Mesones)

Queda aprobada la Moción sobre la Propuesta relacionada con la Defensa de la Justicia de proximidad y en contra de la medida aprobada por el Consejo General del Poder Judicial el día 25 de mayo de 2017.

CUARTA MOCIÓN. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RETIRADA Y SUSTITUCIÓN DE PLACAS DE LAS PLAZAS.

ANTECEDENTES

Las placas que están colgadas en la Plaza de la Constitución y en la plazuela de la Iglesia y del Auditorio Municipal, en las que aparece la consigna “Prohibido Jugar al Balón”, chocan frontalmente con uno de los derechos recogidos en el artículo 31 de la Convención de los Derechos de la Infancia que hace referencia al Derecho al Juego, una Convención que fue firmada y ratificada por España en 1990.

Asimismo, tener estas placas en dichas plazas resulta una gran incoherencia de nuestro municipio tras haber sido reconocido por UNICEF con el sello Ciudad Amiga de la Infancia el pasado octubre de 2016, pues estas placas entran en una contradicción directa con el cumplimiento de los Derechos de la Infancia, en concreto con el derecho del juego. Por ello, para hacer honor a esta distinción, debemos llevar a cabo cualquier iniciativa que promueva defender los derechos de la infancia. En definitiva, debemos tener presentes que cualquier espacio público se puede convertir en un entorno lúdico para nuestra infancia y debemos potenciar que nuestros niños y niñas tengan espacios para jugar, que puedan jugar en nuestras plazas siempre que no causen ningún tipo de molestia y que

entre todos y todas les eduquemos positivamente en el respeto a los demás y al cuidado de nuestro entorno urbano.

Por tanto, tomando como ejemplo la iniciativa que se llevó a cabo el pasado noviembre de 2016 en Alcalá de Henares y que fue valorada gratamente por UNICEF en su página web de Ciudades Amigas de la Infancia (<http://ciudadesamigas.org/jugar-sin-molestar-alcala-de-henares-apuesta-por-la-convivencia/>), el Grupo Municipal Socialista de El Casar y Mesones propone al Pleno del Ayuntamiento de El Casar y Mesones acordar la sustitución de las placas colocadas en nuestras plazas y calles que indican la prohibición de jugar a la pelota, por otras que eliminen el mensaje negativo y promuevan otros mensajes de carácter más positivo y educativo a favor de la convivencia intergeneracional. Uno de los lemas que pueden aparecer en las nuevas placas pueden ser: “Juega respetando a los demás”, aunque planteamos utilizar los instrumentos de participación de la infancia a través del Consejo de la Infancia para cambiar las placas prohibicionistas por otras con mensajes efectivos cuyos lemas sean elegidos por los propios niños y niñas en sus comisiones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Esta Moción es sobre la propuesta de retirada y sustitución de placas de las plazas. Esta es una propuesta que presentó en su momento el Grupo Socialista, pero no había entrado todavía en ningún Pleno. Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Socialista, por si quiere matizar alguna cosa”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “Si, yo creo que no la voy a leer, para evitar alargar más el Pleno. Queríamos añadir una cosita más y es que aquí figuran solamente dos plazas pero el otro día nos dimos cuenta también que, en la plaza de Mesones también había otra placa parecida a esta y, desconocemos si en más sitios del municipio habrá alguna más, pero en ese caso, también nos gustaría incluirlas”.

Responde el Sr. Alcalde: “Muy bien. Doy por hecho que todo el mundo tiene y conoce la Moción. Por lo tanto, ¿algún miembro de los Concejales no adscritos quiere intervenir?”.

Interviene el Concejal no Adscrito Sr. Carlos Ignacio Hernández Salvador para anunciar que votará en contra de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?, ¿Por parte del Grupo de Vecinos?. No. ¿Por parte de Ahora?. No. ¿Por parte del Grupo Popular?”.

Por parte del Grupo Popular interviene la Concejala de Juventud y Cultura, Sra. Marta Abádez González y dice: “Buenos días. Respecto a la propuesta presentada por la Portavoz de Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Casar y Mesones, en relación a la retirada de las placas de prohibición de jugar al balón en la Plaza de la Constitución, plazuela de la Iglesia y del Auditorio Municipal, debo decirles en primer lugar, que la protección de la Infancia, en todos sus aspectos, constituye una de las preocupaciones constantes de este Equipo de Gobierno. Sin lugar a dudas, un aspecto de suma importancia en la protección integral de la infancia es el de la Seguridad de las áreas públicas que puedan ser utilizadas para el juego infantil así como la prevención de accidentes en ellas. Como bien sabe, tanto la Plaza de la Constitución como la Plaza del Auditorio, están abiertas a la circulación de vehículos a motor, no son zonas completamente peatonales, ello constituye un factor de riesgo a la hora de proteger la seguridad de los menores de nuestro municipio, si se permite el uso de elementos de juego como pelotas u otros elementos análogos que supongan un juego de amplia movilidad y expansión. Para ello, en el municipio se han habilitado y existen otras zonas e infraestructuras más seguras para este tipo de juegos. Consideramos que fue este criterio, el de seguridad, el utilizado por su grupo socialista cuando conformaba el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y decidió a instalación de estas placas prohibitivas. Criterio, que de ser este el utilizado, se ha compartido por los posteriores Equipos de Gobierno de las distintas Corporaciones Municipales que se han sucedido, y por ello su mantenimiento. Reiteramos la importancia de ponderar y conjugar ocio infantil y seguridad, de hecho los distintos Planes Estratégicos Nacionales de Infancia y Adolescencia desde 2006, (año de aprobación del primer Plan hasta el actual, que implican a organismos e instituciones tales como Comunidades

Autónomas, Federación de Municipios y Provincias y Corporaciones Locales) establece como uno de sus objetivos prioritarios “promover la participación infantil, favoreciendo entornos urbanos apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades defendiendo el derecho al juego en entornos seguros”. Estos Planes estratégicos se establecen fruto de las recomendaciones emanadas por el Comité Internacional de Derechos del niño, tras la aprobación de la Convención sobre los derechos del niño aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Dicho esto, permítanme comentarles que ustedes ejemplifican la iniciativa que ha llevado a cabo el pasado mes de noviembre el municipio de Alcalá de Henares, sustituyendo las placas existentes por otras con el mensaje “Juega respetando a los demás”. Estimo que la utilizar este ejemplo conoce bien el municipio de Alcalá de Henares y doy por supuesto que conoce que dicha sustitución hasta la fecha solo se ha llevado a cabo en la Plaza Sepúlveda de esa localidad, este espacio es una zona verde habilitada para el juego en el municipio, zona ajardinada en la que en el año 2012 se realizaron una serie de actuaciones de vallado perimetral, instalación de mobiliario de juego infantil, sustitución de pavimentos y que el municipio ha incluido dentro de su denominado “plan de zonas verdes”. Por lo que las características urbanísticas de las plazas que ustedes comparan difieren diametralmente. Los espacios urbanos de a Plaza de la Constitución de El Casar y Plaza del Auditorio por sus propias características no pueden ser habilitadas como entornos de juego seguro les reitero que existen otros espacios con ese destino. Por último, decir que lo que acabo de exponer es totalmente coherente con el reconocimiento de El Casar como Ciudad Amiga de la Infancia. Por un lado, por la exigencia de integralidad por parte de UNICEF en el sentido de ponderar todos los derechos de la infancia en su justo equilibrio y porque una Ciudad Amiga de la Infancia y así lo establece la Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia de los Gobiernos Locales debe garantizar a cualquier niño o joven disfrutar con seguridad de los espacios públicos. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular votará en contra de la petición de retirada de las citadas placas. Muchas gracias”.

Tras la intervención de la Concejala de Juventud y Cultura, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien, ¿Quiere hacer alguna réplica?”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “Voy a hacer dos réplicas. Una es, si se le ha preguntado a los niños en el Consejo sobre este tema. Como se le ha preguntado a los vecinos, yo creo que esto a quién le incumbe es a los niños. También si consideramos que hay espacio suficiente en El Casar para practicar juegos por parte de los niños porque nuestra consideración es que, desde luego, parques y zonas para jugar en el centro de El Casar, o por las zonas más céntricas de El Casar, tampoco contamos con muchos, excepto el Parque de las Mujeres o el Parque del Silo. El Parque las Mujeres está siempre abarrotado de gente y el Silo, últimamente, por la situación en la que está, cerca de la carretera, los padres no llevan a sus hijos. Ustedes han dicho que los vecinos a los que usted ha preguntado consideran que no es necesaria la retirada de placas. En nuestro Facebook de la Agrupación, cuando planteamos esta Moción, fue aceptada gratamente por muchos de los vecinos. Incluso tenemos comentarios de ellos en el facebook que demuestran, que consideran, que cambiar estas placas por otro nombre creo que es mucho más educativo. Con respecto a lo de que estas placas las pusimos con el Grupo Socialista, sí, creo, si no recuerdo mal y, si no que me corrija Miguel, las puso el anterior Alcalde y, en caso de que no sea así, porque es lo que yo creo que pasó, si es verdad que lo pusimos el Grupo Socialista, le recuerdo que cuando estábamos el Grupo Socialista también estábamos en coalición con Rosa Cebrián e Izquierda Unida, o sea que no solamente es culpa del Grupo Socialista. En aquella época las condiciones en las que se encontraba el municipio no eran las mismas que ahora puesto que, ahora tenemos el sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, con lo cual, en aquel momento no teníamos que estar velando por este tema de Ciudad Amiga de la Infancia y, si me equivoco que me corrija el señor Secretario”.

Responde el Sr. Alcalde: “No, no, le corrijo yo porque se lo he preguntado y las puso Antonio Gamarra. Me lo dijo él. A mí me lo dijo Antonio Gamarra personalmente. Yo se lo pregunté en la plaza y me lo dijo él. Dijo, sí, las placas las puse

yo. No es que la quiera corregir porque las puso el señor Antonio Gamarra siendo Concejal y me lo dijo él que las puso él, o sea, que no a lugar. Gracias por la réplica”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar y dice: “Si, me ha surgido una pequeña duda a raíz de haber escuchado sus argumentos, por eso intervengo ahora. Yo lo que entiendo con esta Moción es que, no es que se vaya a permitir el juego de la pelota en determinadas zonas que, concuerdo con la Concejala de Juventud, podría ser incluso peligroso y esto es un tema muy sensible. Cualquier niño sale corriendo detrás de una pelota y le pilla un coche. Yo lo que entiendo es que se cambiaría el mensaje, simplemente, eliminando la palabra prohibir porque pueda tener una connotación negativa. De hecho a los propios jóvenes muy a menudo les hace mucha gracia todo esto, sobre todo, cuando lo juntas con un montón de prohibiciones: prohibido pasear perro, prohibido patinar, prohibido jugar a la pelota. He visto pintadas en plan de, pues entonces nos drogamos. Yo creo que sí que se debería retirar la connotación negativa de estas placas. Quizás sería una actividad muy interesante para el propio Consejo de Infancia, programar, como si fuera un proyecto, una serie de placas que sean más acordes con lo que es el nuevo pensamiento y que sean hechas por los propios niños. No sé si le parecería bien esto al Grupo Socialista”.

Interviene también la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y anuncia su voto en contra de la aprobación de la Moción.

Responde el Sr. Alcalde: “Vamos a cerrar ya este debate. A mí me parece fantástico que cada uno eduquemos a nuestros hijos en el respeto, en que se juegue con respecto. Un tema es eso y otro tema es el de la potestad sancionadora, que es lo principal. A mí me ha llegado a pasar aquí, poner el escenario y subirse un niño y pegarse una piña desde el escenario. ¿Sabes qué pasó después?. A lo mejor el padre era muy responsable del niño en plan juega con responsabilidad. Pero el padre vino al Ayuntamiento a denunciar que el niño se había caído cuando había sido el padre el que lo había puesto encima del escenario. ¿Qué ha habido que hacer? Vallar el escenario. Al año siguiente, la escalera que se quedó hubo que atarla con una cadena para que no la usaran porque luego te viene el padre a pedir

responsabilidad porque el niño se ha caído del escenario cuando ha sido él el que ha subido al niño al escenario y mientras se está tomando una cerveza en la silla. De hecho la potestad sancionadora no se ha aplicado nunca, es decir, a nadie se le ha sancionado por eso. El problema es que es bien sencillo, No se trata de que los niños no puedan jugar pero si te viene un chaval de 14, 15 años y se pone aquí a jugar al balón y dice yo estoy responsablemente jugando, no te preocupes y luego te da un balonazo, tenemos un problema. Me parece muy bien en cuanto a la filosofía que lleva detrás pero en cuanto al que eso haya que prohibirlo o no, no tiene nada que ver con esa filosofía y ha explicado bien Marta cómo encaja todo dentro del programa de Ciudad Amiga de la Infancia. Por lo tanto vamos a pasar a votar la Moción”.

Realizada la votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (4 votos del PSOE. 2 votos del Grupo Ahora El Casar y un voto de Vecinos por El Casar y Mesones)
- Votos en contra: 9 (5 votos del P.P. y 4 votos de los Concejales no Adscritos)
- Abstenciones: 0

No queda aprobada la Moción sobre retirada y sustitución de placas de las Plazas.

QUINTA MOCIÓN. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR SOBRE REMODELACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL SKATEPARK DE EL CASAR.

ANTECEDENTES

Doña Cristina Alexandrova Kandova, concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA REMODELACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL SKATEPARK DE EL CASAR.

Ante las constantes denuncias por parte de los jóvenes usuarios del skatepark de El Casar, que han llegado a oídos de nuestro grupo político, y que incluso han optado por lanzar una

recogida de firmas en la plataforma on line “Change.org”, nuestros concejales ha optado por ir a la citada instalación deportiva para conocer de primera mano cuáles son los problemas que presentan las infraestructuras y hablar personalmente con sus usuarios.

El resultado de la entrevista nos ha dejado bastante consternados y seriamente preocupados.

Tras ya bastantes años de uso, las instalaciones presentan múltiples deficiencias tanto superficiales (falta de tornillos, placas metálicas sueltas o no ajustadas), como estructurales (grietas y roturas en las tablas de madera y plástico, óxido y problemas de soldaduras en las estructuras metálicas, etc.⁹ que creemos que en ningún caso cumplen con la debida homologación que tales infraestructuras deben cumplir por ley.

Además de las infraestructuras propias para patinar, la zona del skatepark también tiene algunas deficiencias en el suelo, que presenta múltiples desconchones y grietas, bordillo quebrados que llenan la pista de trozos de cascotes y la falta de una necesaria separación del skatepark del resto de pistas deportivas (frontón y campo de futbol), tan necesaria para la seguridad tanto de los jóvenes patinadores como del resto de usuarios deportivos de la zona.

Los usuarios del skatepark nos han mostrado amablemente todos los problemas de las instalaciones y sugerido numerosas soluciones. Muchos de ellos son patinadoras profesionales con experiencias sobre cómo deben ser y mantenerse instalaciones similares, habiendo patinado en los mejores circuitos de la región, y aunque agradecen al Ayuntamiento el poder disfrutar de semejantes instalaciones en el pueblo, han compartido con nosotros la preocupación por el grave problema de seguridad que supone el uso de instalaciones defectuosas para una serie de deportes de riesgo como los de patinaje.

También hay que tener en cuenta que estas pistas son utilizadas no solo por patinadores profesionales sino también por niños pequeños (hemos visto que el elenco de edades de lo más variado –entre los 8 y 25 años aproximadamente) pero ni el más experimentado va a evitar un serio accidente si alguna de las estructuras colapsa, e incluso detalles como la falta de tornillos o placas metálicas desplazadas es un riesgo enorme a engancharse fácilmente las ruedas de los patines en ellas. Los

chavales incluso nos han mostrado múltiples cicatrices y marcas de caídas que ha tenido a causa de esos “pequeños” defectos. Por lo tanto, desde nuestro Grupo Político creemos que es urgente poner remedio a estos problemas de seguridad, antes de que ocurra alguna desgracia, y para ello es fundamental consultar y cooperar activamente con los propios jóvenes usuarios de las pistas.

Una de las críticas más comunes de los chavales es que no se les ha escuchado tanto a la hora de elegir el emplazamiento como las propias infraestructuras del skatepark y desean cooperar en todo lo posible con el Ayuntamiento para rehabilitar las instalaciones y aportar nuevas ideas para su mejora. Para ellos ese es un lugar muy apreciado de reunión, donde pueden hacer deporte y socializar de un modo sano y civilizado. Se preocupan por su conservación y mantenimiento (frente a los vándalos que tan a menudo causan desperfectos en tantas instalaciones municipales) y desean formar parte activa para solucionar los graves problemas de seguridad que actualmente presenta.

Por todo ello Ahora El Casar solicita al Pleno que inste al Equipo de Gobierno que tome cartas en el asunto de manera inmediata adoptando los siguientes ACUERDOS:

1º Que el Equipo de Gobierno o Concejal/es de Deporte y Juventud, junto a los técnicos de mantenimiento programen una reunión con los usuarios del skatepark y visiten las instalaciones para ver y conocer de primera mano sus reivindicaciones e ideas. Los concejales de nuestro grupo político se ofrecen para ayudar a coordinar la reunión y poner en contacto las partes.

2º Tras esa reunión y según las decisiones tomadas en la misma, se solucionen en el menor plazo de tiempo las deficiencias estructurales que presentan un grave peligro para la seguridad de los jóvenes usuarios.

En El Casar, a 15 de junio de 2017

Fdo.: Cristina Alexandrova Kandova

Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “La siguiente Moción también es una Moción que ha ido y ha venido al Pleno, que es la de solicitar la remodelación y subsanación de deficiencias del skatepark de El Casar. Como yo creo que ya la conocemos, no sé si quieren leerla o añadir algo”.

Interviene la Concejala de Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “No, simplemente remarcar que es para los chavales. Es muy importante el punto de hacer realmente una reunión, que esto no se quede en papel de borrajas, y hacer una reunión con ellos”.

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de palabra, interviniendo en primer lugar la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez que señala que no debe formar parte de los acuerdos de una Moción que un Concejál programe una reunión

Responde la Concejala de Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “No sé dónde está el problema en ese punto, simplemente no es obligatorio que nosotros formemos parte ni que organizamos la reunión, es una propuesta de ayuda. No es obligatorio para el acuerdo el que nosotros participemos, es un simple ofrecimiento de ayuda hecho con toda la buena voluntad del mundo, no tiene, absolutamente, ningún tipo de obligatoriedad en el acto. Así que, matizado este punto”.

La Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez replica que quiere que conste en Acta que no le molesta el punto uno de la Moción presentada sino que formalmente los Concejales no pueden organizar una reunión y que esto se recoja como acuerdo de Moción.

Interviene también la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Si, nosotros solamente queremos añadir que si esta Moción se aprueba finalmente nos gustaría recibir un informe del Ayuntamiento con todo lo que se ha hablado en esa reunión y con los acuerdos que hayáis llegado con el personal del skatepark”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejál de Obras y Servicio Sr. César Augusto Jiménez Palos que dice que ya están enterados del estado de las pistas de skatepark porque las inspeccionan a menudo pero que también hay que tener en cuenta que no siempre se utilizan de manera correcta por los usuarios.

Responde la Concejala de Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Incluso si ese es el caso y, realmente hay un mal uso por parte de los chavales de las instalaciones, es bueno quedar con ellos, explicarles todo eso y

decirles, oye pues mira aquí con la bici mejor no. Igual este tipo de máquina no se puede utilizar con un scooter. Nos encantaría añadir el punto que ha sugerido el PSOE, como un tercer punto de los acuerdos, y quitar lo que le molesta tanto a Yolanda de nuestra Moción, el que a los demás partidos o a Pleno se baje un informe del Ayuntamiento tras la reunión con los chavales. ¿Os parece bien?”.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “Yo creo que se ha entendido perfectamente. Como ha comentado el Concejal, ya hemos tomado cartas en el asunto y yo, precisamente, soy de la opinión de que está muy bien lo de la reunión porque, además, a cualquiera de estos chicos, cuando se les explica, se les dice: oye mira, es que el Ayuntamiento se acaba de gastar dinero público, 7.000 €, en arreglar esto hace 3 meses .Yo creo que ellos eso les va ayudar a cuidarlo más y, seguro que cuando les explicas en directo y les dices, claramente, mirad este año va a costar esto arreglarlo, seguro que se implican más en el tema. A mí me parece un tema importante por lo que encierra lo que comenta César, es decir, aquí cuando se cierran unas escuelas deportivas y se hacen otras y se cobra el precio o las tasas que sean, es cierto que esos precios y esas tasas se cobran para poder llevar a cabo el mantenimiento de estas pistas, hablo no de estas o de aquellas, o de las de pádel o las otras. Por ejemplo con el pádel tenemos un problema y es que se cargan los cristales cada dos por tres, sean los crios o los mayores. Si resulta que las tasas no la pagan la mitad de la gente, tenemos una deuda, como bien dices de 46.000 €. Con esos 46.000 € da de sí para poder hacer un mejor mantenimiento de las pistas de skate, de las pistas de pádel o de las que sean. El niño que no pueda pagar no va a tener problemas para practicar deporte. Lo que es muy importante es que la gente pague las tasas para poder llevar los mantenimientos adecuadamente. Eso sí me parece un tema francamente importante. Me parece un tema importantísimo. Muchas gracias César. Tiraremos adelante con eso porque me parece un tema fundamental”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (5 votos P.P., 4 votos de los Concejales no Adscritos, 4 votos PSOE, dos votos Ahora El Casar y un voto Vecinos por El Casar y Mesones).**
- Votos en contra: 0**

- Abstenciones: 0

Queda aprobada por unanimidad la Moción presentada por Ahora El Casar sobre remodelación y subsanación de deficiencias del skatepark de El Casar.

SEXTA MOCIÓN. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR PARA SOLICITAR LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA JERARQUÍA CATÓLICA.

ANTECEDENTES

Doña Cristina Alexandrova Kandova, concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN PARA SOLICITAR LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA JERARQUÍA CATÓLICA.

En 1998 el Gobierno del Partido Popular, presidido por José María Aznar, modificó el Reglamento Hipotecario para permitir la inscripción de templos de culto en el Registro de la Propiedad, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza históricamente pública y por tratarse de bienes fuera del comercio. Ante la carencia de títulos de propiedad sobre los mismos, la jerarquía católica resucitó el uso de dos normas franquistas e inconstitucionales en un Estado aconfesional, aprobadas en 1946 y 1947: los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. El primero equiparaba a la Iglesia con la Administración Pública, otorgándole el privilegio de acceder al registro de la Propiedad sin necesidad de aportar título de dominio. El segundo artículo equiparaba a los diocesanos con notarios, de forma que podrían certificarse a sí mismos la propiedad de un inmueble no inscrito. A través de este procedimiento irregular se han inmatriculado, sin aportar título alguno, miles de bienes en España de toda índole (40.000 en palabras de la propia Conferencia Episcopal). Normas a todas luces inconstitucionales e incluso reprobadas con dureza por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, declarando la nulidad

de las mismas y condenando al Estado español por haberlo permitido.

Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad, que muchos de ellos han sido construidos y restaurados con dinero público o del pueblo, que sobre la inmensa mayoría de los mismos, pesa la responsabilidad pública de su tutela cultural y patrimonial y, por último, que consta fehacientemente la inmatriculación de miles de bienes de culto en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, tanto por la fecha de su inmatriculación (antes de la reforma de 1998), como por no haber sido poseídos nunca por la jerarquía católica (solares, viviendas, caminos, cementerios, jardines, frontones, locales comerciales o plazas públicas), ni, en todo caso, haber documentado de forma fehaciente su propiedad. La presión ciudadana y política ha desvelado numerosos escándalos en todo el Estado, provocando la aprobación de la Ley 13/2015, que modifica la Ley Hipotecaria para eliminar el privilegio registral mencionado y evitar de esta forma un posible recurso de inconstitucionalidad. Pero lo hace sin efectos retroactivos, con lo que se produce una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica durante todo su período de vigencia.

Se ha solicitado al Gobierno central en repetidas ocasiones una lista de los inmuebles inmatriculados por esta vía, con el fin de poder conocer la magnitud real de esta privatización, el coste social derivado de la descapitalización sufrida, contrastar su titularidad y actuar en su contra cuando su naturaleza pudiera ser pública. Los parlamentarios del País Vasco, Navarra, Aragón, Canarias o Baleares, ya han aprobado leyes para solicitar esta información a los decanatos de sus colegios registrales. Igual ha ocurrido en muchos municipios de todo el territorio del Estado, con el respaldo de todos los partidos políticos. Muchos de estos bienes ya han sido impugnados y otros tantos recuperados para el dominio público. Pero apenas conocemos una mínima parte del patrimonio privatizado mediante este procedimiento, lo que obliga a tener que solicitarlos en cada Ayuntamiento.

Por todo ello, ACUERDA:

1.- Que el Ayuntamiento de El Casar recabe de los Registros de la Propiedad la lista de los bienes inmatriculados al amparo y

durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Cabildo o similares.

2.- Que se dé traslado de este ACUERDO y, en su momento, de la información que se obtenga a la Coordinadora RECUPERANDO (coordinadorarecuperando@gmail.com).

En El Casar, a 15 de junio de 2017

Fdo.: Cristina Alexandrova Kandova

Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “La última Moción que tenemos es una Moción del Grupo Ahora El Casar que se titula Moción para solicitar los bienes inmatriculados por la jerarquía católica. No sé si quieren leerla o la dan por leída, o quieren matizar algo”.

Interviene la Concejala de Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “No creo que haga falta. Esto es un texto que nos han mandado desde la propia coordinadora Recuperando. Entiendo que es posible que se nos diga que esto no es cosa del Ayuntamiento, que no son sus competencias. Entiendo que simplemente se trata de hacer una gestión en el Registro, ir y pedir una serie de datos. No implica nada más allá de eso. Igual que el Ayuntamiento está controlando constantemente, incluso con drones, todo el tema de las obras ilegales y vigilando, un poquito, que se cumpla la legalidad con respecto a los vecinos, no creo que suponga un gran trauma para nadie el hacer esta simple gestión”.

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de palabra, interviniendo en primer lugar la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez que señala que votará en contra de la Moción por cuestiones jurídicas pues el Pleno carece de competencias para hacer lo que se pide en la Moción. Añade que no se sabe quien es la Coordinadora Recuperando ni cuáles son sus principios y que ha de ser el Gobierno quien asuma las competencias y esperar a que se produzca la legislación de otros Parlamentos Regionales. Propone instar a la Junta de Castilla-La Mancha a que legisle sobre la materia y a que solicite información a otros Parlamentos.

No se producen intervenciones de otros Concejales no Adscritos, ni del Grupo Socialista ni del Grupo Vecinos por El Casar y Mesones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Entiendo que el Grupo Municipal Ahora El Casar presenta para que sea tratado en este Pleno de este Ayuntamiento una Moción para que el Ayuntamiento recabe de los Registros de la Propiedad la lista de bienes inmatriculados, al amparo y, durante la vigencia del artículo 206, según dice ahí, de la Ley Hipotecaria, por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: diócesis, obispado, cabildo o similares y que se de traslado del acuerdo, en su momento, a esta plataforma o coordinadora, como la Coordinadora Recuperando. Creemos que, en la exposición que hace el Grupo Municipal de Ahora, se vierten una serie de juicios sobre los que me gustaría hacer algún comentario, amén de las competencias municipales sobre la materia que ya ha estado muy bien matizado por parte de la Concejala no Adscrita. Primero, identifican y confunden inmatricular con propiedad. Inmatricular es una palabra y un concepto que es muy preciso en el derecho hipotecario y, así figura en la Ley Hipotecaria de 1861 cuya exposición de motivos lo define como el acceso, por primera vez, de las fincas rústicas urbanas al Registro de la Propiedad. Hay que tener presente que, en el Derecho español, la propiedad de las fincas se adquieren antes y, al margen, del Registro por lo que se llama el sistema romano de título y modo, siendo el Registro de la Propiedad un medio de publicidad de las titularidades ya adquiridas, pero no que se adquiriera, o no, por el hecho de registrar. En segundo lugar, la clave histórica del artículo 206, al que alude la Moción, de la Ley Hipotecaria de 1944, que permitía tanto a la Iglesia Católica, como al Estado, la Provincia y el Municipio, la inmatriculación, con una simple certificación del diocesano, es una consecuencia y una herencia, entre otras, de la famosa legislación desamortizadora del siglo XIX, dados los obstáculos que se producían para reconstruir el origen de los patrimonios eclesiásticos, desde tiempo inmemorial y carentes de títulos escritos acreditativos del dominio, así como de cierta confusión propia de las circunstancias socio-políticas del momento histórico entre la Iglesia Católica y el Estado. En tercer lugar la prerrogativa de inmatriculación excluía los bienes destinados al culto lo que

produjo un agravio comparativo con respecto a otras confesiones que sí que podían inmatricular ese tipo de bienes. Entonces, para corregir esta situación, manteniendo esa prerrogativa, es cuando en el año 1998, como bien dice en la Moción, se dictó por parte del Gobierno de España un Decreto que modifica el Reglamento Hipotecario que eliminaba la prohibición de inmatricular estos lugares destinados al culto, eso es lo que se hace con el Decreto de 1998. En cuarto lugar, desaparecidas las circunstancias históricas a las que respondió la famosa inclusión que he mencionado, así como el transcurso del tiempo suficiente desde la reforma del Reglamento Hipotecario de 1998 que permitió la inmatriculación de los templos destinados al culto católico, se eliminó este privilegio a través de la famosa Ley que también mencionan del 2015. En el 2015 es cuando se elimina ese privilegio y se vuelve a una normalidad propia de una sociedad desarrollada. Desconocemos a qué Sentencia del Tribunal Constitucional se refieren cuando declaran que es inconstitucional; solo nos constan, o sólo constan, dos Sentencias del Tribunal Supremo, una del 18 de noviembre del 96 y otra del 16 de noviembre del 2006, que tratan esta cuestión pero no desde la perspectiva de la inconstitucionalidad, salvo que ahora el Grupo Municipal de Ahora El Casar sea el que defina qué leyes son inconstitucionales y cuáles no. Ustedes las definen como inconstitucional, no sabía yo que tenían ustedes esa competencia de definir esas inconstitucionalidades. Le respondo, porque también hacen referencia a ello. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió un pleito que se planteó entre el obispado de Palencia y una mercantil, una empresa, una sociedad anónima de Ucieza que, con independencia de las cuestiones jurídicas de fondo que arrancan de una determinada interpretación y consecuencia de esas leyes desamortizadoras que hemos dicho antes, este Tribunal sentencia que, el Registrador, no debió permitir la coexistencia de dos inscripciones. Es decir que en el Registro se hicieron dos inscripciones, una por parte de una mercantil y otra por parte del Obispado y, eso es lo que hizo ese Tribunal Europeo de Derechos Humanos al dictar sentencia pero nada que ver con la nulidad o con que se declare inconstitucional que se pueden desprender de la Moción. De manera que esa parte que dicen

que es inconstitucional, no lo es. Por último, y ya que entran en el tema, yo si considero que es un tema, aunque parezca que se presente así como si nada, simplemente como una Moción de nada, sin importancia, lleva una carga política, como usted decía antes, muy importante. A mí me parece muy importante y también me permito el poder definir o mantener mis criterios. Me gustaría también hacer una distinción entre lo que es laicidad y lo que es aconfesionalidad, porque yo creo que son dos conceptos que manejan y que no los tienen muy claros, con perdón. En el artículo 16 de la Constitución Española, literalmente se dice: “ninguna confesión tendrá carácter estatal, los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”. Esto significa aconfesionalidad del Estado. La laicidad es otra cosa y, para ello, y permítame un consejo un poco pedante, les aconsejo que se estudien la Ley francesa de separación, del 9 de diciembre de 1905, que es de inspiración jacobina y que se fundamenta en que la República no protege, ni retribuye, ni subvenciona, bajo cualquier forma y por cualquier razón que sea, ningún culto. Aplicada en la actualidad con muchos matices, pero eso es en Francia. En España no. En España el Estado es aconfesional y se fundamenta en las relaciones de cooperación, en especial con la Iglesia Católica. Desde luego no se fundamenta en un conflicto y en un anticlericalismo, totalmente intolerante y trasnochado, que es lo que se deduce de esta Moción. ¿En qué artículo de la Ley de Bases del Régimen Local se habilita a los Ayuntamientos para abrir una causa general contra los bienes de la Iglesia Católica?. Otra cuestión es si tuviésemos algún litigio patrimonial con la Iglesia, so pena de que se pretenda hacer, y ahí ya me ha tocado un poco la fibra, como en el Ayuntamiento de Zaragoza, como es reclamar la propiedad de la SEO, y la iglesia de la Magdalena, donde se casó mi hermana, pues no sé si para hacer un centro cultural o un economato, o algo así que era lo que querían hacer en la SEO de Zaragoza. Por lo tanto, permítame que le recuerde que las resoluciones judiciales que se han dictado a este respecto, no contienen un solo razonamiento explícito sobre la viabilidad de la acción y sobre la procedencia, o no, de adoptar el acuerdo de interposición de acciones

judiciales. Además, tampoco consta el más mínimo indicio relativo a los posibles derechos que pudiera ostentar el Ayuntamiento de Zaragoza sobre los dos referidos templos y, son dos ejemplos que le pongo, aunque hay algunos más. En nuestro caso ¿tenemos indicios relativos a posibles derechos que pudiera ostentar este Ayuntamiento sobre los supuestos de los bienes inmatriculados? A esta Alcaldía, desde luego, no le consta. Lo más sorprendente de la Moción es que el fin de toda esta investigación general que se encomienda a este Ayuntamiento en los Registros de la Propiedad es que vayamos a los Registros de la Propiedad para hacer esta investigación sobre estos bienes inmatriculados para dar traslado de este acuerdo y, en su momento de toda la información que salga de este acuerdo, a la Coordinadora Recuperando. ¿Quién es esta coordinadora Recuperando?, ¿A quién representa? ¿Cuáles son sus intereses?, ¿A que jerarquía obedece?, ¿Por qué a esta coordinadora y no a otra, a otra asociación, pública o privada?. Es absolutamente incomprensible, e inaceptable, el fin de la Moción. Abramos una investigación, aquí, para darle el resultado de una investigación a una coordinadora. Yo no sé quién es la coordinadora Recuperando. Yo no tengo ni idea de quién es, no sé, será muy respetable pero me reconocerá que es un sin sentido que yo, desde este Ayuntamiento abra una investigación para dar unos resultados a una coordinadora de X. Me pueden acusar de varias cosas si hiciera eso. Bien, competencias en la materia que son ajenas a los intereses municipales. Se pretende abrir una investigación general sobre el patrimonio de un tercero, en este caso una confesión religiosa como es la Iglesia Católica, que es parte de nuestra historia y de nuestras tradiciones, al margen de cualquier convicción religiosa para entregar los resultados a una coordinadora. En fin, lo que le decía, inaudito. Ya termino. Este asunto, y también me parece que ha hecho mención la Concejala no adscrita, ya está siendo tratado en las Cortes Generales, pues efectivamente, el pasado 4 de abril la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley para que el Ejecutivo analice los documentos acreditativos de la propiedad para proceder a su inmatriculación por la Iglesia Católica en el Registro de la Propiedad desde 1998. Por todo lo expuesto, a modo de resumen y conociendo que, efectivamente, esto es una

Moción a mi parecer muy importante, reconozco que se la han trasladado de arriba de su partido y se la han enchufado para que la presente pero no es una cosa menor, para nada. Como decía, por todo lo expuesto, diré a modo de resumen que, primero, la Moción rezuma un rancio anticlericalismo, decimonónico, donde el Ayuntamiento, entiendo, que no debe ni entrar al no haber ningún interés municipal, ni vecinal, y que tiende a confundir conceptualmente la laicidad con la aconfesionalidad. Segundo, por la dudosa legalidad que tiene esta Moción al proponer que el Ayuntamiento, con medios públicos, investigue el patrimonio de un tercero, en este caso una confesión religiosa, para con esa información pasársela a una coordinadora. Mire, esto es muy típico, lo hacen mucho la gente de Podemos en el Ayuntamiento de Madrid. Han hecho varias de estas, pero yo también, efectivamente, tengo dudas sobre la legalidad de ese tema. Tercer punto, que efectivamente, el asunto y, como bien ha destacado antes, es totalmente ajeno a las competencias municipales. Y el cuarto, que ya está siendo tratado por la Institución que representa la soberanía nacional, que es el Congreso de los Diputados. Por estos cuatro puntos que le he dicho, a modo de resumen, es por lo que efectivamente nosotros hemos tomado muy en serio esta Moción y este Grupo Municipal, el Grupo Municipal del PP, votará en contra de esta Moción. Bien, para un turno de réplica, tiene la palabra Ahora El Casar”.

Interviene el Concejal de Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Simplemente deciros que, debido a las reflexiones que habéis hecho, vamos a estudiarla mucho mejor y la vamos a retirar”.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “No sé si hay alguna intervención más. No. Vale pues la damos por retirada y la estudiáis”.

Queda retirada la Moción presentada por el Grupo Ahora el Casar para solicitar los bienes inmatriculados por la jerarquía católica.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS
PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL
AHORA EL CASAR.**

PRIMERA PREGUNTA SOBRE SANEAMIENTOS. HACE LA PREGUNTA LA CONCEJALA SRA. CRISTINA ALEXANDROVA KANDOVA.

Pregunta la Concejala del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “Una pregunta respecto al tema de los saneamientos. Al parecer algún vecino del Coto nos ha mencionado que el Ayuntamiento no tiene, realmente, que ocuparse del tema del saneamiento y alcantarillado en el Coto. Queríamos saber si eso es verdad, o no, o cuál es la competencia. ¿No es cuestión del Ayuntamiento o si es cuestión del Ayuntamiento?”.

Responde el Sr. Alcalde: “Es municipal, eso es responsabilidad del Ayuntamiento. Si tú tienes, por ejemplo, una avería de la red de saneamiento dentro de tu casa, es tuya, pero en la calle y con el servicio de agua es municipal”.

Replica la Concejala del Grupo Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “¿Aunque sea la urbanización del Coto?”

Contesta el Sr. Alcalde: “Si”

SEGUNDA PREGUNTA SOBRE LA LÍNEA 184 DE AUTOBUSES. HACE LA PREGUNTA EL CONCEJAL SR. FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ LOZANO.

Pregunta el Concejal Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Yo quiero trasladaros, a toda la Corporación, porque esto será prelude seguramente de una próxima Moción, el monumental cabreo que parece que hay con la línea 184. Sabéis que en Facebook hay una página sobre ello. Hace ya un par de días hablé con mi mujer que la coge todos los días, porque va a Madrid y vuelve y con más gente y, por lo visto la cosa es tremenda. Aquí nos tratan como si fuéramos de segunda en muchos aspectos. Uno de ellos es en el transporte que es fundamental, porque la relación con Madrid es la que es en este municipio. Llevaremos una Moción, pero me han dicho que en el 280, les pedí que cogieran la placa de los autobuses para tener una información más coherente, en el 224, 246, 239 y 252 no funciona el aire acondicionado, ni en verano, ni en invierno. Además, los autobuses se paran. Se caen de viejos y baratos. Esto no es tolerable. Sabemos que hay reclamar. Yo, en honor a la verdad, sé que hay fotos por ahí, de César y tuya, Alcalde, reclamando un autobús. Trabajo se ha hecho, aunque hacen

poquito caso. Habrá que hacer una mayor presión porque esto es así. Yo estuve hace poco recitando en Guadalajara en el Hospital y en Cabanillas del Campo, y me quedé alucinado cuando ví un autobús, que va de Cabanillas a Guadalajara, que son 5 km, autobús de primerísima calidad. En El Casar, ¿qué pasa?. Aquí hay que hacer presión y lo pongo en vuestro conocimiento. Por otro lado, me reclaman a menudo muchos jóvenes que van a Madrid los fines de semana, si es posible que hagamos presión para que se pusiera, por lo menos, un autobús nocturno para los jóvenes entre Madrid y El Casar. Tendremos todos que hacer presión sobre ello porque nos interesa mucho a todos”.

Responde el Sr. Alcalde: “Por matizar un poco. Efectivamente, hemos tenido alguna reunión con el Consorcio de Transportes. En esta reunión les pedimos, en su momento, que doblarán porque había un problema de algunos autobuses que venían llenos y si nos atendieron y los doblaron. Pero hay varios aspectos. Uno, que efectivamente esto es un servicio que es de la Comunidad de Madrid, con lo cual no hay ningún organismo de Castilla-La Mancha que tenga responsabilidad sobre ello, así como por ejemplo, lo que comentas de Cabanillas, eso sí son autobuses pero, entiendo que serán del Plan Astra donde sí que estamos metidos y nosotros ahí si hacemos una financiación. Mantengo contacto con los Alcaldes de Algete, Valdeterres, Fuente El Saz y asisto a algunas reuniones con ellos sobre las líneas de los autobuses y me echan en cara que está muy bien que pida más autobuses pero que también tengo que contribuir pagando. No sé si sabes cómo funciona. Funciona con un Convenio que firma la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la Comunidad de Madrid y varias veces ya me han dicho que está muy bien que pidamos autobuses pero también está bien que paguemos, que vayamos pagando. No digo que no pague la Junta es que paga tarde. Es el mecanismo de defensa que tienen ellos cuando tú les pides más servicio. Te dicen, vale pero paga. Bueno pero Tenemos una buena relación. Luego, es cierto que, por ejemplo, y César nos lo puede confirmar, el autobús de por la noche, uno para el sábado, ya lo pedimos en su momento, y ese no nos lo dieron. Nos dieron dos que pedimos, uno de doblar, por la mañana para ir a trabajar. A veces, pues llevas tres propuestas y te conceden dos. Pero

vamos, o le pasas la información, o bien presentáis una Moción para poderlo llevar. Nosotros, cuando vamos a hablar, lo hacemos, o entendemos que hay que hacerlo, a dos niveles. Cuando hemos ido, unas veces he ido con Juan Gordillo y otras solo, hemos estado con el Gerente del Consorcio que se llama Gerente del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que es, como si dijéramos, la Institución y otras veces con la empresa que es Interbus. Cuando vas a ver al Gerente vas a verlo en plan más genérico y cuando vas a ver a la empresa ya vas a temas más puntuales. Pero a la empresa, si desde la Gerencia no le dan el OK, la empresa no hace nada. Entonces una cosa es el Gerente y otra la visita a la empresa que es cuando vas y le dices que lo que quiero es el autobús a las 9 o a las 12 o por la noche”.

Replica el Concejal Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Nos comenta Norman que el mantenimiento de los autobuses es responsabilidad de la empresa. En ese caso, si se les puede preguntar que por qué nos empaquetan todos los autobuses malos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Se lo vamos a decir. Independiente de la Moción. Mañana, cuando le pases la información. ¿Alguna cosa más?. No. Muchas gracias”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PRIMERA PREGUNTA SOBRE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE PLENOS MUNICIPALES. HACE LA PREGUNTA LA CONCEJALA DEL GRUPO SOCIALISTA, SRA. ROSARIO PLAZA SERRANO.

Pregunta la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “Buenos días a todos. Vuelvo a insistir en que, por favor, ya no quiero utilizar la palabra empatía, pero si un poco de colaboración con el resto de los compañeros para que puedan poner la mayoría de los plenos por la tarde, por favor. Creo que, a casi todos, pero a mí personalmente me cuesta muchísimo. Ni siquiera hay un Pleno a la semana, ni uno cada 15 días, es casi cada 2 meses. Compaginar ese día por la tarde, creo que no es tan complicado. Gracias”.

Responde el Sr. Alcalde: “Bien. Lo he dicho varias veces. Una cosa es la voluntad que uno pueda tener de hacerlo de una

determinada manera y otra la realidad. Y la realidad es la que se impone. Gobierno con una minoría o una mayoría minoritaria, no sé, nunca sé muy bien si es mayoría minoritario o minoría mayoritaria. Vengo a los Plenos, y cuando vengo a los Plenos, ¡qué quiere que le diga!, me gusta negociar y hablar con las personas que entiendo que me van a apoyar. Pero vamos, como entiendo que haría cualquier ser humano. Lo que no voy hacer es venir, porque no puedo venir, a un Pleno sin tenerme asegurada la mayoría. Ya le he dicho que su partido siempre los ponía por la mañana. Yo lo que hago es asegurarme de que vengo con mayoría para sacar los temas adelante. Yo no vengo aquí a otra cosa”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “No me puedo creer lo que me está diciendo. ¿Me está diciendo que está haciendo lo posible para que no vengamos a los Plenos?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No. No me ha entendido. Vamos, no es que no me haya entendido es que no me ha querido entender, que es distinto. Le estoy diciendo que yo tengo que tener garantizada un mayoría. Perdona, usted puede venir a los Plenos porque como sabe por Ley puede pedir permiso en su empresa y puede venir”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “Claro. ¿Sabe qué hacen?. Primero, me descuentan el día y, segundo, yo tengo una responsabilidad muy grande, que no voy a explicar aquí”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Me parece muy bien pero esa interpretación que usted ha hecho es bastante maliciosa. Le digo que yo, cuando vengo a los Plenos, tengo que venir aprobar los asuntos. A mí, con perdón, lo que me preocupa es que vengan. Se lo voy a explicar porque veo que ese es el error de interpretación y la causa de las risitas de doña Lola. Se lo voy a explicar clarísimamente, ya que veo que andan un poquito justos. No se ría usted cuando esté interviniendo. Se lo voy a explicar. Ahora estoy yo en el turno de palabra y se lo voy a explicar aunque es la enésima vez que se lo explico. Yo de lo que estoy hablando es de las 9 personas que, en principio, son con los que yo estoy gobernando y me apoyan. No estoy hablando para que ustedes no vengan. ¿Ve cómo no lo ha interpretado usted bien?. Yo hablo de las 9 personas que necesito que me apoyen. A mí que ustedes puedan venir 5 o 6 no me preocupa. A

mí me gusta que estén el máximo número posible, pero esa es la interpretación maliciosa que ha hecho usted. Yo no hago los Plenos por la mañana para que usted no pueda venir, no se equivoque. Yo hago los Plenos por la mañana para que puedan estar las personas que me apoyan o, que normalmente yo negocio para que me apoyen. Que no es lo mismo. Y le vuelvo a repetir, no me haga gestitos mientras yo hablo porque es de mala educación. Se lo vuelvo a repetir porque lo siguen diciendo. No es lo mismo venir a los Plenos con una mayoría para poder sacar los temas adelante a que usted me diga a que yo pongo los Plenos para que ustedes no puedan venir. Me reconocerá que no es lo mismo”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “A usted le da igual que nosotros vengamos, o no. Es exactamente lo mismo”

Contesta el Sr. Alcalde: “¿Cómo me va a dar lo mismo? Yo prefiero que vengan todos”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “¿Ah si? Pues entonces sea asertivo con el resto de la Corporación. Eso es lo que le estoy pidiendo. Nada más”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Pero usted reconocerá que yo no estoy diciendo que no quiero que vengan”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “Digo que a usted le da lo mismo”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Que me da lo mismo no, mire qué interpretaciones hace. Yo tendré que venir intentando sacar los temas adelante con mayoría ¿no?”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “Si, pues entonces, como quiere mayoría, el resto le damos lo mismo. Vamos a lo que vamos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Pero ¿cómo que me da lo mismo? Pero si es que su partido lo ha hecho toda la vida por las mañanas. Y entonces ¿qué pasa?, ¿no se planteaba ese problema cuando se lo ponían a la Oposición?. Es decir, ¿su partido ponía los Plenos por la mañana para fastidiar a la Oposición?”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “Pero, ¿quién le está diciendo eso?. Yo, he traído esto aquí con buena fe, no con la historia que me estaba contando”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No, pensaba que con buena fe pero veo que no era con buena fe. Por la deducción que ha hecho no es buena fe. No es buena fe”.

Replica la Concejala Sra. Rosario Plaza Serrano: “Vamos a ver Luis, las palabras son las palabras y se acabó. Se terminó”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Bueno, doy por zanjado el tema. No sé si tienen algún otro ruego o pregunta”.

SEGUNDA PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACERA CARRETERA DE FUENTE EL SAZ, REDES DE AGUA DE AVENIDA ATENAS E INSTALACIONES EN EL SILO. HACE LAS PREGUNTAS LA PORTAVOZ DEL GRUPO, SR. M^a DOLORES PÉREZ BRAVO

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “El principal ruego, que vuelvo a repetirlo porque ya es el segundo Pleno que lo pido, es que, por favor, no nos falte al respeto nunca más. Es la segunda vez que lo pido en este Pleno. Así que, espero, que no se vuelva a repetir una falta de respeto por su parte. Y dicho esto le sigo dando más ruegos. Desde nuestro Grupo nos gustaría que se terminara la acera de la carretera de Fuente el Saz que está junto a los pisos. Nos gustaría que este Ayuntamiento hiciera un esfuerzo y pudiera terminar esta acera. Que se presupueste también el cambio de redes de agua en la avenida de Atenas, en la urbanización El Coto, por la cantidad de averías que se están produciendo y que conlleva continuas reparaciones y cortes de agua. Y, luego una pregunta más que queríamos hacer, que es que nos informarán sobre lo que han puesto en el Silo ¿es una antena?, ¿es un receptor?, ¿en qué condiciones se ha puesto?. Nada más”.

Responde el Sr. Alcalde: “Al primer ruego, no sé si se ha dado por ofendida, le pido disculpas. Me molestan mucho las risitas y los gestos cuando alguien está hablando y, si se da por ofendida, le pido disculpas por ello. En segundo lugar, lo de la acera. Está previsto hacerlo. Tenemos un pequeño informe, ya estaba previsto, lo tenemos hecho a valoración. No sabíamos si podríamos presentarlo para intentar que Diputación intentará ayudar en ello. Pero tenemos un pequeño estudio de cuánto costaría hacer, rematar toda la acera. Y en cuanto a lo del agua

estamos también con ello porque, efectivamente, hay un problema importante, no solo en la calle Atenas sino en la zona de El Coto. Hay un problema de que están surgiendo muchísimas averías y lo que queremos hacer es darle un tratamiento más global a todo el tema. Y por último lo del Silo, sobre lo que se ha puesto le contesta el Concejal de Obras y Servicios”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y señala que sobre la acera de la Carretera de Fuente El Saz, el anterior Ingeniero del Ayuntamiento hizo un proyecto de toda la Travesía pero no contempló la acera que une la Travesía con la Avenida Juan Carlos I que está pegada a la N-320. Añade que se ha pedido autorización a Fomento y que como no estaba valorada la obra a realizar se está esperando a que el nuevo Ingeniero lo valore pero que está previsto que se ejecute dicha obra este año porque existe partida presupuestaria para ello. Respecto de la Calle Atenas, el Sr. Concejal reconoce que ha habido muchas averías pero que con el nuevo contrato sobre reparación de averías, se va a incluir como prioritario la renovación de las redes de agua, especialmente las de la Calle Atenas y zonas más antiguas de El Coto, obra que se hará gradualmente. Respecto de las antenas instaladas en el Silo, el Sr. Concejal señala que no son antenas de telefonía sino para WIFI y que se dispone de un contrato realizado para tal fin con la empresa SDF.

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “La antena, ¿en qué condiciones se le ha cedido a la empresa?”

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, lo tenemos firmado. Un convenio y nos dio tres puntos, tres líneas. Luego, lo que pasa que estos días hemos puesto las banderas, en el Silo, para las fiestas y lucen un poquito más. También hemos puesto las banderas en el consultorio médico. Por cierto, que las hemos pagado nosotros. Yo creo que las tendría que pagar la Junta. Alguna vez ya se las hemos pedido que ponga las banderas, pero las banderas del consultorio médico también las paga el Ayuntamiento, para que quede bien. Eso también se lo pueden recordar a sus compañeros de la Junta, que las banderas las pone el Ayuntamiento”.

TERCERA PREGUNTA SOBRE INUNDACIONES EN VIVIENDAS. HACE LA PREGUNTA EL CONCEJAL SR. NORMAN FÉLIX ALCANTARILLA MENDOZA.

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Buenos días. Yo solo tengo una pregunta. César, te voy a insistir, pero como no te he insistido nunca. Con la inundación de ayer, tanto de mi casa como de todos los afectados, llevo doce inundaciones. Estas inundaciones, cada vez que pasan, han ido desde 2 metros de altura hasta 20 cm. Me gustaría buscar una solución definitiva porque estoy desesperado, cansado, asustado, no sé qué decirte. Y no solamente yo. Con los vecinos que hablo, que les pasa lo mismo, están exactamente en la misma situación. Por no hablar de gasto económico que eso supone. Unas veces a los seguros y otras veces a nosotros mismos. Yo te hablo que la vez que más me ha pagado el Consorcio ha sido 10.000 €, pero he tenido gastos de 500 €, he tenido gastos de 1.000, Hablo de mi caso que es el que conozco económicamente. Estamos desesperados. Vamos a buscar una solución definitiva porque cada vez que llega una tormenta, se inunda. El martes pasado saqué todo el lodo de la anterior. Ayer, cuando llegué a mi casa me volvió a pasar otra vez lo mismo, tuve que hacer lo mismo. Me imagino que mi frustración, mi desesperación, es exactamente igual que la de todos los vecinos que les está pasando. Vamos a intentar buscar una solución a esto porque, de verdad, es desesperante. Sé que estoy hablando en primera persona cuando no debería porque represento a mucha gente pero, de verdad, no podéis entenderlo. Mi hija tiene pánico a que llueva y, mi hijo, no te quiero ni contar, porque lo han sufrido. Mi hija sobre todo con la de los dos metros, que me inundó todo el coche y todo el garaje y todo. De verdad, sufrimos mucho con eso. Cuando llueve de noche nos levantamos a sacar el coche, a desenchufar la nevera, a todo. Y es que es algo muy frustrante. Lo hemos hablado en alguna ocasión tú y yo, César, y juraría que lo he comentado en Pleno. Yo personalmente me busqué a una empresa que se dedica a eso porque, por fortuna, conozco al dueño. Hizo una revisión y me dio algunas soluciones. Me dijo lo que se debería hacer o lo que se podía hacer para mejorar eso. Me dijo que tampoco era complicado de hacer. Económicamente cualquier cosa es complicada. Doy por hecho

que él es un profesional y busca una solución viéndolo, en 10 minutos, porque tampoco tardó más, abrió cuatro tapas, vio lo que vio, cogió las medidas y, con eso más o menos entendió lo que había. Espero que si este profesional vió una solución en diez minutos, esta empresa, que ha entrado nueva, de con la solución también pronto. A quien consulté tiene cincuenta años de experiencia. Doy por hecho que, en diez minutos, entiende mucho más que otra gente en un día entero. Te lo garantizo. Cuando se construía hace 20 años, la Ordenanza no obligaba a poner válvulas anti-retorno. Yo recuerdo perfectamente cuál es mi responsabilidad y, cuando yo me construí mi casa, perdón, me lo hizo una constructora, cumplimos escrupulosamente la reglamentación y la válvula anti-retorno no estaba. Había una serie de cosas que había que hacer, pero eso no estaba. Y no me vas a decir que, después de 20 años que yo personalmente llevo aquí viviendo, si ha cambiado la normativa de la válvula anti-retorno, hago una excavación en mi casa de 30 metros, por debajo del hormigón, para montar una válvula anti-retorno. Me estás diciendo, además, ya lo has dicho varias veces, y te he dicho en varias ocasiones que, es verdad, que tienes razón, que muchos vecinos somos responsables de muchas cosas, pero no digas que somos responsables de todo. Has mencionado la válvula anti-retorno, que es obligatoria, y no es así. Estás hablando de un arreglo estructural, de un cambio estructural de la caja con el cambio de la Ley. Cuando se hicieron en su día los desagües las medidas se utilizaron para unas determinadas viviendas, y luego se amplió el número de viviendas y de parcelas y no se amplió, en su misma medida, los desagües. Yo no estoy responsabilizando. Posiblemente también haya sido culpa de Ayuntamientos pasados. Cuando lo hablé contigo hace unos meses me dijiste: “espérate que va a entrar una empresa nueva, cuando entre vamos a verlo, vamos a ver si lo solucionamos o buscamos una solución, por lo menos una solución”. Por lo menos hemos conseguido, de veces anteriores a esta, que en inundaciones, en vez de dos metros o de metro sesenta, haya pasado a 20, 30, 40 centímetros, diez centímetros, dependiendo, por una mejora que se hizo desde el Ayuntamiento. Tenemos una bajada principal en la zona de los ríos y se decidió dividir en dos. Lo que pasa es que, esa división

en dos, acaba pasando por el mismo sitio, que es justo mi calle. Por mi parte nada más. Gracias”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y señala que visitó la zona con el anterior Ingeniero del Ayuntamiento y que hay que tener en cuenta la orografía del terreno y el tipo de viviendas existentes. Añade que cuando se hizo la urbanización, no se contemplaba la instalación de alcantarillado, que se hizo después, por lo que cuando se producen trombas de agua, los colectores no dan de sí. Finaliza diciendo que volverá a visitar la zona con el actual Ingeniero para retomar todas las posibilidades existentes para solucionar el asunto.

Interviene por último el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Una última pregunta. César, recordarte uno de mis clásicos favoritos, que es la reordenación urbana del tráfico de la zona de Camino la Fuente. Ahora que vienen las Fiestas, te lo recuerdo porque raro es el día, cuando salgo a montar en bicicleta, que no me encuentro a dos que no llegan a las manos, de misericordia. Yo lo veo muy sencillo. Si quieres un día me junto contigo y lo vemos. O al revés. Yo he estado dando vueltas por allí, lo he mirado y no me parece tan difícil. Un día va a pasar algo, y el día que pase ya sabes ¿no?. Teniendo en cuenta la plaza del Olmo, viniendo por la 320, subes, bajas, subes por otra o al revés, da igual. Y eliminaríais un conflicto tremendo ahí, de verdad, porque voy a hacer fotos. No caben dos coches. Y estamos todos y ahora en las Fiestas no te digo nada. Yo vivo ahí. Y otra, me di cuenta el otro día de ciertos aspectos de El Casar, del municipio, de la zona de Mercadona, de los chalets de enfrente, tengo amigos, qué mal está hecho eso ¿no?. Están los garajes, pero es que para aparcar, te lo digo, cuando voy a ver a amigos, tienes que subirte obligatoriamente a la acera. ¿Eso cómo se hizo?. No vamos a estirar las calles ahora pero está fatalmente hecho. Tremendo, tremendo, que no pensarán. Ahora ya no podemos arreglarlo. En fin. Lo digo porque, a ver si va a llegar un día la Guardia Civil y vamos a poner multas a todos los que están encima de la acera del Mercadona. Habrá que estudiarlo porque hay zonas que sí que requieren un reordenamiento urbano”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y señala que respecto del sentido del tráfico de la zona Camino de la Fuente es complicado cambiar dicho sentido porque están afectadas varias calles y existen obstáculos como el casetón en medio de la Plaza del Olmo que dificultan el reordenamiento. El Sr. Concejal recuerda que ya visitó la zona con el anterior Ingeniero y que se retomará el asunto con el nuevo. Respecto de los aparcamientos de la zona de Mercadona el Sr. Concejal dice que la urbanización de esa zona está mal diseñada de origen pues no se habilitó espacio para aparcamiento y que, por ello, aunque la calle es de un sentido la gente aparca en los dos lados de la calle.

Cierra el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde y dice: Bien. Si no hay ningún tema más, son las 11:55. A las 12:10, ¿quedamos aquí mismo?. 12:10, 12:15 horas quedamos aquí para los que se vayan a quedar a la Comisión Informativa de Festejos. Muchas gracias a todos”.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 11:55 horas del día 29 de agosto de 2017.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ